



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Vicepresidente en funciones de Presidente  Diputado Tomás Torres Mercado	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, jueves 5 de marzo de 2015	Sesión 11 Anexo I

## SUMARIO

De la Secretaría de Gobernación, por el que remite oficio del general Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional, mediante el cual expresa su agradecimiento por el reconocimiento realizado con motivo de la creación del Ejército Mexicano. De enterado, comuníquese. . . . .	5
De la Unidad Estatal de Protección Civil del estado de Querétaro, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la actualización de los atlas de riesgos estatales. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento. . . . .	5
De la Consejería Jurídica del estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para armonizar su legislación civil en materia de adopción plena. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. . . . .	6
De la Consejería Jurídica del estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que garanticen el acceso a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y de la salud humana. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . .	7

De la Consejería Jurídica del estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a concientizar a la población sobre la necesidad de estar preparados ante el peligro de sufrir la presencia de algún desastre, ya sea de índole ambiental, de salud o social. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento. . . . .	12
De la Consejería Jurídica del estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que actualicen sus atlas de riesgos. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento. . . . .	13
De la Secretaría de Gobierno del estado de Morelos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar el derecho a la protección integral de la vida y el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. . . . .	15
De la Secretaría de Gobierno del estado de Morelos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas de la tercera edad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. . . . .	16
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo al estado que guarda el Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco, en el estado de Puebla. Se turna al promovente, para su conocimiento. . . . .	17
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, por el que se solicita al Ejecutivo Federal, genere un reporte del avance de los compromisos presidenciales en las entidades del sur y sureste del país. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . .	20
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite información relativa a la evolución de las finanzas públicas, requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de enero de 2015, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de enero de 2014, la evolución de la recaudación para el mes de enero de 2015. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .	23

De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que infringen las leyes penales que dependen de los gobiernos estatales y del Distrito Federal en la República Mexicana. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. . . . . 73



LXII LEGISLATURA

---

---

CÁMARA DE DIPUTADOS

**De la Secretaría de Gobernación, por el que remite oficio del general Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional, mediante el cual expresa su agradecimiento por el reconocimiento realizado con motivo de la creación del Ejército Mexicano**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito remitir copia del escrito signado el 21 de febrero último por el general Salvador Cienfuegos Zepeda, secretario de la Defensa Nacional, mediante el cual expresa su agradecimiento a cada uno de los miembros de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, por el especial reconocimiento realizado con motivo de un aniversario más de la creación del Ejército Mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 2 de marzo de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En nombre de las mujeres y hombres que integramos el instituto armado, le expreso nuestro agradecimiento por el especial reconocimiento de la Cámara de Diputados, que nos hizo llegar usted a través de su reciente misiva, al conmemorarse un aniversario más de la creación del Ejército Mexicano.

Para los soldados que orgullosamente formamos parte de esta gran Institución, gestos de tal magnitud, nos impulsan a seguir cumpliendo con entrega, lealtad, honor y compromiso, las nobles tareas que tenemos encomendadas, en aras del bienestar del pueblo de México.

Mucho le agradeceré sea el conducto para hacer extensiva nuestra gratitud a cada uno de los miembros de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por su emblemática distinción; reciba un cordial saludo.

México, DF, a 21 de febrero de 2015.— General Salvador Cienfuegos Zepeda (rúbrica), secretario de la Defensa Nacional.»

**De enterado, comuníquese.**

**De la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Querétaro, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la actualización de los atlas de riesgos estatales**

«Escudo.— Poder Legislativo del Estado de Querétaro.— Unidad Estatal de Protección Civil de Querétaro.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura.— Presente.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo; asimismo, y en atención a su similar número D.G.P.L.62-II-6-1760, referente al exhorto para que esta entidad federativa actualice el Atlas Estatal de Riesgos, me permito comentarle que el gobierno de Querétaro, a través de la Unidad Estatal de Protección Civil y en coordinación con el Servicio Geológico Mexicano y con la aplicación de recursos del Fondo de Prevención de Desastres Naturales, realizó el Atlas Estatal de Riesgos de Querétaro en el periodo comprendido de 2001 a 2008.

Durante el periodo mencionado se hicieron levantamientos de información relativa a los diferentes peligros a los que está expuesta la población de Querétaro, los elementos con que cuenta el estado y que se puedan utilizar para evitar o minimizar el impacto de esos peligros a la población. Asimismo se georreferenciaron todos los lugares de concentración masiva en los cuales la vulnerabilidad de la población se acentúa.

Con todo lo anterior se creó una base de datos en un Sistema de Información Geográfica, el cual nos permite mantener actualizada permanentemente la información y por lo tanto el Atlas Estatal de Riesgos.

La actualización bajo este esquema nos permite disociar la información y actualizar los datos más dinámicos de manera permanente y de manera menos periódica las capas tales como las geológicas cuya evolución es más lenta.

Este Atlas se ha mantenido actualizado en las capas que presentan mayores cambios y así mismo se han realizado actualizaciones menos periódicas en las que no cambian de manera tan frecuente.

Como estrategia adicional, se han realizado convenios con los municipios del Estado para que los mismos apoyen en la actualización de sus demarcaciones, transfiriéndoles su respectivo Atlas municipal bajo esta condición.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi personal consideración.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 5 de febrero de 2015.— Licenciado José Gerardo Quirarte Pérez (rúbrica), director general.»

**Se turna a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.**

---

**De la Consejería Jurídica del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para armonizar su legislación civil en materia de adopción plena**

---

«Escudo.— Consejería Jurídica.— Gobierno del Estado de Oaxaca.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura Federal.

Con fundamento en el artículo 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el numeral 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, doy respuesta a su oficio D.G.P.L. 62-II-2-1768, expediente número 5057 de fecha 9 de diciembre de 2014, mediante el cual comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado el contenido del acuerdo aprobado; por lo que sobre el particular puntualizo:

Mediante oficio de número DIFO/DG/0047/2015, de fecha 8 de enero del presente año, la ciudadana licenciada María

de Fátima García León, en su carácter de directora general del Sistema DIF Oaxaca, comunicó a esta Representación Legal lo que transcribo:

“Que después de realizar un análisis a las leyes del Sistema Familiar del Estado de Oaxaca, así como a su reglamento interior; Código Civil para el estado de Oaxaca, específicamente en lo relativo al Título Séptimo de la filiación correspondiente al Capítulo II, Adopción plena, misma que está estipulada en los artículos 403 al 424; y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Oaxaca, relativo al título decimoquinto capítulo IV de los artículos 914 al 917, últimos que fueron reformados y aprobados el día veintinueve de octubre del dos mil diez, siendo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día trece de noviembre del año dos mil diez, entrando en vigor el día siguiente de su publicación.

“Se concluye que el estado de Oaxaca, cumple con el exhorto enviado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, consistente en que su legislación civil se encuentra armonizada en materia de adopción plena”.

Por lo anterior, solicito a Usted de manera atenta y respetuosa, se tenga a mi representado, cumpliendo plenamente con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, febrero 16 de 2015.— Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres (rúbrica), consejero jurídico del Gobierno del Estado.»

«Escudo.— Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres, consejero jurídico del Gobierno del Estado.— Presente.

Correspondiendo a sus similares CJGEO/DGTS/0118/2015 y CJGE/DGTS/0587/2015, permítame comunicarle lo siguiente:

Que después de realizar un análisis a las leyes del Sistema Familiar del Estado de Oaxaca, así como a su reglamento interior; Código Civil para el estado de Oaxaca, específicamente en lo relativo al Título Séptimo de la filiación correspondiente al Capítulo II, Adopción plena, misma que está estipulada en los artículos 403 al 424; y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Oaxaca, relativo al título decimoquinto capítulo IV de los artículos 914 al 917, últimos que fueron reformados y aprobados el día veintinueve de octubre del dos mil diez, siendo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día trece de noviembre del año dos mil diez, entrando en vigor el día siguiente de su publicación.

Se concluye que el estado de Oaxaca, cumple con el exhorto enviado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, consistente en que su legislación civil se encuentra armonizada en materia de adopción plena.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 8 de enero del 2015.— Licenciada María de Fátima García León (rúbrica), Directora General del sistema DIF, Oaxaca.»

**Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.**

---

**De la Consejería Jurídica del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que garanticen el acceso a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y de la salud humana**

---

«Escudo.— Consejería Jurídica.— Gobierno del Estado de Oaxaca.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura Federal.— México DF.

Con fundamento en el artículo 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estre-

cha relación con el numeral 49 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, doy respuesta a su oficio número DGPL 62-II-6-1789, de fecha 9 de diciembre de 2014, mediante el cual comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sobre el particular puntualizo:

Adjunto encontrará los diversos DJRAAI/3287/2014 y SEVITRA/DLEV/DL/008/2015, signados por la Directora General del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable y la Directora de Licencias y Reemplazamiento Vehículos de la Secretaría de Vialidad y Transporte respectivamente, así como sus anexos, en los que se atiende su comunicado; consecuentemente, pido a usted de manera atenta, tenga a mi representado, cumpliendo plenamente con lo solicitado en el oficio número DGPL 62-II-6-1789.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, febrero 11 de 2015.— Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres (rúbrica), consejero Jurídico del Gobierno del Estado.»

«Escudo.— Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable

Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres, consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca.

En atención al oficio número STPEE/G3/2014/2044, de fecha 12 de diciembre de 2014, recibido en este instituto, el 15 del mes y año de su emisión, signado por el ciudadano Alejandro Cerda Figueroa, encargado de Despacho de la secretaría técnica del titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, por medio del cual remite para atención y efectos procedentes, el oficio número DGPL 62-II-6-1789, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual realiza el exhorto siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implementen la creación de meca-

nismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud.

Este instituto hace de su conocimiento lo siguiente:

Que actualmente el impacto de los niveles de emisiones de efectos de gases invernadero a la atmósfera, ha repercutido significativamente en la calidad del aire de Oaxaca, principalmente en la ciudad capital y su zona metropolitana, lo anterior como consecuencia del aumento en el número de automóviles y de la escasa participación de los propietarios de los mismos, en el Programa Obligatorio de Verificación Vehicular, sin embargo todavía por debajo de los altos niveles de contaminación que se presentan en otras partes del país.

Por lo que si bien es cierto que este Instituto, de conformidad con el artículo 4, fracción VII, de la Ley que Crea el Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del gobierno de Oaxaca, el 22 de junio de 1996, modificada mediante el decreto número 214, de la honorable legislatura del estado por el que se reforma el artículo 1 de la Ley que Crea el Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca, para modificar la denominación de Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca por el de Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, publicado el 3 de marzo de 2011, en el Extra del Periódico Oficial del gobierno de Oaxaca; posee como atribución el prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada en zonas o por fuentes emisoras de competencia estatal, también lo es que al ser un organismo descentralizado, no cuenta con recursos propios, ya que los mismos le son asignados por el gobierno del estado para su operación o en su caso por la Federación, para la ejecución de programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación; por lo cual con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad del aire en la entidad, implementa los siguientes programas:

**a. Monitoreo atmosférico de la ciudad de Oaxaca:** consiste en vigilar y evaluar la calidad del aire en la ciudad de Oaxaca, a través del monitoreo atmosférico, como medida de prevención para protección de la salud de sus habitantes.

**b. Programa Regional de Gestión para mejorar la calidad del aire, Proaire, para la zona metropolitana**

**de Oaxaca, zona metropolitana de Tehuantepec y ciudad de Tuxtepec, Oaxaca:** tiene como objetivo establecer medidas, estrategias, metas y acciones coordinadas y objetivas a corto, mediano y largo plazo que integren instrumentos y herramientas de gestión de calidad del aire, tales como el desarrollo de normas, convenios, participación de los sectores involucrados, educación ambiental, participación social, divulgación de la información y capacitación.

**c. Programa Estatal de Verificación de Vehículos:** regula las emisiones contaminantes a la atmósfera generadas por fuentes móviles, a través de la verificación vehicular, motivando el mantenimiento preventivo y obligando al mantenimiento correctivo a los propietarios de vehículos que presenten niveles de contaminación mayores a los permisibles.

Asimismo en el eje 5.11. Ordenamiento territorial e infraestructuras del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, específicamente en la estrategia 1.2. Líneas de acción 2, el gobierno del estado de Oaxaca, establece la aplicación de una política activa que a través el financiamiento e inversión incrementa los recursos públicos o privados así como la gestión modernizada de los sistemas de transporte mediante acuerdos concertados entre autoridades, transportistas, usuarios y sociedad, para promocionar y mejorar la calidad del transporte público y colectivo de tipo alternativo, así como los medios de transporte respetuosos del medio ambiente, en concordancia con la infraestructura vial y la señalética adecuada, con la finalidad de persuadir a la ciudadanía que utilizar medios alternativos para su movilidad, constituyen la mejor alternativa.

No obstante, el implementar la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad, como lo son los programas de transporte público, la creación del servicio de transporte colectivo y el programa para el uso de la bicicleta, con la finalidad de que los ciudadanos declinen el uso de sus vehículos propios y utilicen otros medios de transporte, para disminuir las afectaciones de la contaminación ambiental y a la salud, son atribuciones correspondientes a la Secretaría de Vialidad y Transporte Y a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; lo anterior en atención a la naturaleza de las funciones que desempeñan, de conformidad con los artículos 40 fracciones II, XIII, XIX, XXIII, XXXIV y XL, 42 fracciones V, VI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 6 fracción VI y 30 fracción VI de la Ley de Desarrollo Social pa-



ra el Estado de Oaxaca; 1, 4 fracción V, 8, 10 fracción IV, 11 fracción II, 13 fracciones II, VI, XX, XXVII y 134 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca, preceptos que a la letra establecen:

### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**

**Artículo 40.** A la Secretaría de Vialidad y Transporte le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**II.** Proponer al gobernador del estado las políticas, normatividad y programas relativos a vialidad y transporte en la entidad;

**XIII.** Coordinar los programas de transporte y vialidad en la entidad, que realice directamente o en forma concertada con la federación o los municipios;

**XIX.** Promover y fomentar la participación de los diversos sectores de la sociedad, con el objeto de construir y llevar a cabo las acciones necesarias para dar solución a la problemática en materia de vialidad, transporte y servicios auxiliares;

**XXIII.** Diseñar y promover esquemas de financiamiento para la modernización del parque vehicular del sistema del transporte público y los mecanismos de aseguramiento de cobertura de riesgo para los pasajeros usuarios de dicho sistema;

**XXXIV.** Promover e implementar nuevas modalidades en la prestación del servicio del transporte público y sus servicios auxiliares, cuando se justifique su necesidad e interés colectivo;

**XL.** Impulsar el desarrollo del transporte de turismo, colectivo, de personal y escolar, y todos aquellos esquemas de Transporte que eviten la saturación de las vialidades y protejan el ambiente;

**Artículo 42.** A la Secretaría de Desarrollo Social y Humano le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**V.** Diseñar, implementar y ejecutar las políticas, acciones y proyectos que se deriven del Plan Estatal de desarrollo y del programa estatal de desarrollo social y humano, propiciando la colaboración de los sectores social y privado, así como, la participación de los tres órdenes de gobierno;

**VI.** Definir estrategias y mecanismos de coordinación, colaboración e inducción y gestión para la ejecución de los programas, proyectos e iniciativas, para el desarrollo social y humano; así como, suscribir los convenios y acuerdos que resulten necesarios;

**XXIII.** Coordinar los servicios públicos de información, difusión y orientación de programas para el desarrollo social y humano;

### **Ley de Desarrollo Social para el estado de Oaxaca**

**Artículo 6.** Sin perjuicio de lo que señalen otras leyes, municipales, estatales o federales, así como los instrumentos internacionales, necesarios para una vida digna y con identidad, se reconocen y consideran como derechos sociales los siguientes:

**VI.** El derecho a un medio ambiente sano;

**Artículo 30.** En la planeación, programación y presupuestación del desarrollo social y humano, son prioritarios y de interés público los siguientes programas en orden preferente:

**VI.** Los programas de cuidado y mejoramiento ambiental; y

### **Ley de Transporte del estado de Oaxaca**

**Artículo 1.** La presente ley es de interés público y de observancia general en el estado de Oaxaca y tiene por objeto la planeación, regulación, administración, control y supervisión de la prestación del servicio público de transporte en sus distintas modalidades, para que de manera permanente, continua, uniforme e ininterrumpida se satisfagan las necesidades de la población. Además de ordenar y regular en el estado la movilidad de las personas y los medios para desplazarse.

**Artículo 4.** Los servicios de transporte se orientarán a garantizar la movilidad de personas y cosas en condiciones de libre acceso, calidad y seguridad, bajo los siguientes principios rectores:

**V.** Sustentabilidad. Que es la promoción para el uso de medios alternos de transporte que fomenten la movilidad en el Estado bajo el menor impacto ambiental posible;

**Artículo 8.** El gobernador del estado aprobará, a propuesta de la secretaría, el Programa Sectorial de Transporte y Movilidad como instrumento rector de la política del Estado en materia de transporte, así como de la movilidad de las personas en general.

En el Programa se considerarán todas las medidas administrativas y operativas para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio de transporte, en función del máximo aprovechamiento de las vialidades, con la obligación de garantizar tanto al usuario como al peatón, las mejores condiciones de seguridad para su libre tránsito.

**Artículo 10.** El programa deberá contener por lo menos:

**IV. Las estrategias para la movilidad sustentable del estado.**

**Artículo 11.** Son autoridades en materia de esta Ley:

**II. La Secretaria de Vialidad y Transporte;**

**Artículo 13.** Corresponde a la Secretaría de Vialidad y Transporte:

**II. Ejecutar y conducir la política en materia de transporte y movilidad dictada por el Gobernador del Estado;**

**VI. Participar con las dependencias y entidades estatales y municipales en la planeación, para la inclusión de políticas y acciones de transporte y movilidad;**

**XX. Desarrollar y coordinar programas y acciones para el fomento a. la movilidad de peatones y ciclistas, así como promover el mantenimiento y uso de su infraestructura, y;**

**XXVII. Promover la utilización de fuentes alternativas de energía para los servicios de transporte, y la utilización de medios de transporte no contaminantes;**

**Artículo 134.** La secretaria y los municipios, en el ámbito de su competencia, diseñarán planes y programas en materia de movilidad, que faciliten la reducción del impacto al medio ambiente y prioricen la movilidad de peatones, ciclistas y el transporte público sobre el privado.

Transcripción de la cual se desprende que el regular la movilidad en el estado, establecer en el Programa Sectorial de Transporte y Movilidad las estrategias para movilidad sustentable en el Estado, así como el desarrollar y coordinar los planes, programas y acciones para el fomento de la movilidad de peatones y ciclistas, de la utilización de fuentes alternativas de energía para servicios de transporte y de promoción del uso de medios alternos de transporte y no contaminantes, que fomenten la movilidad bajo el menor impacto ambiental posible, es una función atribuida, a la Secretaría de Vialidad y Transporte; asimismo el diseñar, implementar y ejecutar las políticas, acciones y proyectos que se deriven del Plan Estatal de Desarrollo, propiciando la colaboración de los sectores social y privado, y la participación de los tres órdenes de gobierno, así como el definir estrategias y mecanismos de coordinación para la ejecución de programas, proyectos e iniciativas para el desarrollo social y humano en atención al derecho a un medio ambiente sano de la población en general, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; razón por la cual este Instituto en la presente fecha, emitió los oficios siguientes:

**Número de oficio:** OF/DQPA/3286/2014

**Titular al que va dirigido:** Emmanuel Alejandro López Jarquín.

**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

**Número de oficio:** OF/DQPA/3285/2014

**Titular al que va dirigido:** Licenciado Carlos Moreno Alcántara.

**Dependencia:** Secretaría de Vialidad y Transporte.

Oficios por medio de los cuales, en atención a las consideraciones antes expuestas se les remitió a las referidas Secretarías el exhorto formulado por la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y se les requirió remitir a esa representación legal bajo sus instrucciones en un término de tres días hábiles, un informe de las acciones que han implementado al respecto.

No obstante lo anterior, este Instituto en atención a los esfuerzos de las Secretarías de Desarrollo Social y Humano, Sedesoh, y de Administración para fomentar entre los trabajadores del gobierno del estado el uso de la bicicleta, al

considerarla una alternativa viable de transporte y ejercitación cotidiana; a partir del año 2012, han convocado a servidores públicos de dependencias del gobierno del estado y autoridades municipales a participar en compañía de sus familias en recorridos en bicicletas los cuales se realizan en cuatro rutas:

Ruta: del Paseo Juárez “El Llano” hasta las instalaciones de ciudad administrativa, ubicada en Tlaxiactac, pasando por la glorieta de 5 Señores y la ciclopista de avenida Ferrocarril.

Ruta: De la Glorieta de 5 Señores y la ciclopista de avenida Ferrocarril al puente de Tlaxiactac de Cabrera.

Ruta: Del puente de Tlaxiactac de Cabrera al municipio de Santa María del Tule.

Ruta: De la Glorieta de 5 Señores a Santa Cruz Xoxocotlán.

Aunado a lo anterior, la Sedesoh implementa el Programa Paseo Dominical Bienestar, cuya finalidad es fortalecer la unidad familiar y la convivencia social, y en el cual participan los municipios metropolitanos de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa María del Tule y Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; programa que cuenta con el apoyo del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, SSP, para el tránsito de los ciclistas, así como de las unidades de Brigadas Bienestar que trabajaran en coordinación con la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, quienes apoyan a los ciclistas con ejercicios previos de calentamiento y orientación durante el recorrido.

Para brindar atención y préstamo de bicicletas se colocan tres módulos de apoyo en diversos puntos: Cinco Señores, San Sebastián Tutla y bajo el Puente de Tlaxiactac de Cabrera, donde pueden acudir a solicitar en préstamo una bicicleta, con solo presentar una identificación oficial.

Cabe mencionar que el domingo 5 de agosto de 2012, directivos y personal del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, en compañía de sus familias y público en general se sumaron al recorrido de 11 kilómetros en el vigésimo Paseo Dominical Ciclista Bienestar, el cual inició en el Crucero de Cinco Señores y culminó en el puente de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. Se anexa imagen.

En ese mismo año el IEDDS en coordinación con la asociación civil Mundo Ceiba, como parte de las actividades conmemorativas del 22 de junio “Día estatal de la riqueza natural de Oaxaca”, realizaron un paseo nocturno en bicicleta, cuyo tema fue “Día estatal de la riqueza natural de Oaxaca, asiste y lleva contigo un mensaje en ocasión a la riqueza natural Oaxaca”, recorrido que se realizó por calles céntricas de la ciudad de Oaxaca, cuyo objetivo fue promover el uso de la bicicleta como medio de movilidad urbano en la ciudad de Oaxaca; en esta ocasión el Instituto obsequió árboles a los asistentes al finalizar el paseo nocturno.

En atención a lo señalado anteriormente, se hace de su conocimiento que podrá verificar la información en los siguientes links:

<http://www.oaxaca.gob.mx/?p=23672>

<http://oaxaca.quadratin.com.mx/Participa-Instituto-Estatal-de-Ecologia-en-Paseo-Domical-Ciclista-Bienestar/>

[http://noticia.mexico.lainformacion.com/deporte/ciclismo/participa-instituto-estatal-de-ecologia-en-paseo-domical-ciclista-bienestar\\_kiZQik70ehb9IPoj38A2a3/](http://noticia.mexico.lainformacion.com/deporte/ciclismo/participa-instituto-estatal-de-ecologia-en-paseo-domical-ciclista-bienestar_kiZQik70ehb9IPoj38A2a3/)

<http://ciudadania-express.com/2012/06/21/invitan-a-celebrar-el-dia-estatal-de-la-riqueza-natural/>

Por lo antes expuesto, atentamente solicito:

**Único.** Se me tenga rindiendo el presente informe en tiempo y forma.

Esperando que la información proporcionada cubra sus expectativas, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Agencia Municipal de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 9 de diciembre de 2014.— Ingeniera Helena Iturribarría Rojas (rúbrica), directora general.»

«Escudo.— Secretaría de Vialidad y Transporte.— Gobierno del Estado de Oaxaca.

Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres, consejero Jurídico del Gobierno del estado de Oaxaca.— Presente.

En atención al oficio DQPA/3285/2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito por la directora general del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable; sobre el particular, me permito informarle lo siguiente:

La Secretaría de Vialidad y Transporte, a través del Departamento de Verificación Vehicular, con fechas 4, 5, 7, 8, 9 y 11 de agosto de 2013, llevo a cabo operativos de invitación e información en seguimiento al segundo semestre del programa Estatal de Verificación de Vehículos, a los conductores de vehículos de manera conjunta entre la Dirección de Tránsito del Estado y Centros de Verificación Vehicular (unidades móviles) en los siguientes Municipios:

- Tlacolula de Matamoros
- Miahuatlán de Porfirio Díaz
- Asunción Nochixtlán
- Ocotlán de Morelos
- Villa de Zaachila
- Zimatlan de Álvarez

De los operativos realizados se atendieron un total de 9,600 conductores, de los cuales un 70% fueron del transporte público y el resto del servicio particular.

Lo anterior, para los fines procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, a 13 de enero de 2015.— Hortensia Castillejos Toledo (rúbrica), directora de Licencias y Emplacamiento Vehicular.»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.**

**De la Consejería Jurídica del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a concientizar a la población sobre la necesidad de estar preparados ante el peligro de sufrir la presencia de algún desastre, ya sea de índole ambiental, de salud o social**

«Escudo.— Consejería Jurídica.— Gobierno del Estado de Oaxaca.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura Federal.

Con fundamento en el artículo 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el numeral 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, doy respuesta a su oficio número D.G.P.L. 62-II-3-2040, de fecha 2 de diciembre de 2014, mediante el cual comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado el contenido del acuerdo aprobado. Sobre el particular puntualizo:

Adjunto encontrará el diverso número CEPC/0024, signado por el coordinador estatal de Protección Civil, en el cual se atiende su comunicado; consecuentemente, pido a usted, de manera atenta, que se tenga a mi representado, cumpliendo plenamente con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, febrero 12 de 2015.— Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres (rúbrica), consejero Jurídico del Gobierno del Estado.»

«Escudo.— Coordinación Estatal de Protección Civil.

Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres, consejero Jurídico del Gobierno del Estado.— Presente.

En respuesta a su oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLC/6539/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014, en el que hace referencia que da seguimiento al similar número STPEE/G1/2014/2005, signado por el encargado de despacho de la secretaría técnica del titular del Poder Eje-

cutivo del estado, mediante el cual se envía a éste Instituto Estatal de Protección Civil, para su atención y efectos procedentes, el ocurso número D.G.P.L. 62-II-3-2040, expediente número 4826, suscrito por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo Federal, con el que hace del conocimiento del gobernador de Oaxaca el contenido del acuerdo que dice: "...exhorta respetuosamente a las autoridades en materia de protección civil de los tres niveles de gobierno, a que se diseñen e implementen campañas informativas sobre la importancia de colaborar con los grupos de asistencia humanitaria, con la finalidad de concientizar a la población, sobre la necesidad estar preparados ante el peligro de sufrir la presencia de algún desastre, ya sea de índole ambiental de salud o social."

Bajo ese tenor informo lo siguiente:

La Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca (CEPCO) tiene como misión el proteger la vida de las personas de nuestro estado de Oaxaca ante la posible ocurrencia de un fenómeno de origen natural o antrópico que pudiera causar escenarios de emergencia o desastre a la población de forma directa o indirectamente, siendo afectada por las características y condiciones de estos fenómenos mencionados. Ante ello durante el año en curso se implementan en los medios de comunicación masiva, principalmente utilizando los canales radioeléctricos de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (Cortv) del gobierno del estado, spots informativos que permiten comunicar a la población oaxaqueña sobre los aspectos más importantes de dos temporadas que en el ámbito de la protección civil y en materia de prevención se han diseñado para todo el año:

**Temporada invernal 2014-2015**  
**Noviembre 2014-mayo 2015**

**Temporada de ciclones y huracanes 2015**  
**Mayo-noviembre 2015**

Los contenidos de estos spots informativos, hacen referencia a la serie de medidas preventivas que la población debe realizar para prevenir daños y pérdidas en la población más vulnerable ante el embate de fenómenos naturales (de origen hidrometeorológico y geológico) como son tormentas tropicales y sismos, entre los más importantes, que permiten difundir de manera sencilla y directa a la población las condiciones de alertamiento y prevención que deben ser practicadas e incentivadas por los municipios de nuestro

estado que han sido identificados con mayor vulnerabilidad ante la ocurrencia de estos fenómenos.

Sin otro particular le reitero mi reconocimiento y disponibilidad de colaboración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 2 de enero de 2015.— Ingeniero Felipe Reyna Romero (rúbrica), coordinador estatal.»

**Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.**

---

**De la Consejería Jurídica del Estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que actualicen sus atlas de riesgos**

---

«Escudo.— Consejería Jurídica.— Gobierno del Estado de Oaxaca.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura Federal.

Con fundamento en el artículo 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el numeral 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Oaxaca, doy respuesta a su oficio número D.G.P.L. 62-II-6-1760, de fecha 2 de diciembre de 2014, mediante el cual comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, el contenido del acuerdo aprobado. Sobre el particular puntualizo:

Adjunto encontrará el diverso IEPC/0025, signado por el coordinador estatal de Protección Civil, en el cual se atiende su comunicado, consecuentemente, pido a usted de manera atenta, que se tenga a mi representado, cumpliendo plenamente con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, febrero 12 de 2015.— Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres (rúbrica), consejero Jurídico del Gobierno del Estado.»

«Escudo.— Coordinación Estatal de Protección Civil.

Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres, consejero Jurídico del Gobierno del Estado.— Presente.

En respuesta a su oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLC/0023/2015, de fecha 5 de enero del presente año en el que hace referencia a seguimiento a oficio STPEE/G1/2014/2003, signado por el encargado de despacho de la secretaría técnica del titular del Poder Ejecutivo del estado, mediante el cual se me envía para su atención y efectos procedente el curso número D.G.P.L. 62-II-6-1760, expediente 5250, suscrito por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo federal, con el que se hace conocimiento al gobernador de Oaxaca, el contenido de acuerdo que se transcribe: "...exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a actualizar sus Atlas de Riesgos, tomando como directriz el enfoque de gestión integral de riesgos de desastre establecidos en la Ley General de Protección Civil y el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018."

Bajo ese tenor le comento lo siguiente:

La Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO) tiene como misión el de proteger la vida de las personas de nuestro estado Oaxaca ante la posible ocurrencia de un fenómeno de origen natural o antrópico que pudiera causar escenarios de emergencia o desastre a la población de forma directa o indirectamente, siendo afectada por las características y condiciones de estos fenómenos mencionados dado que nuestro estado es altamente susceptible a escenarios adversos de riesgos por la ocurrencia de fenómenos naturales debido a la alta vulnerabilidad que la población de nuestro estado mantiene latente por sus condiciones físicas, sociales culturales y su localización en zonas de alto riesgo.

Ante ello el Atlas de Riesgo Estatal se concibe como una herramienta técnica de consulta y apoyo indispensable para

la mitigación de riesgos y que coadyuve a los tomadores de decisiones en el gobierno estatal al establecimiento de políticas sustentables que permitan un desarrollo 2012-2016. Por tanto, el gobierno de Oaxaca a través del Instituto Estatal de Protección Civil Oaxaca firmó, con fecha 10 de agosto de 2011, un convenio de cooperación en materia de desarrollo humano y Objetivos de Desarrollo del Milenio con el Sistema de Naciones Unidas en México, de este convenio se implementa el proyecto "Reducción de riesgos en inversiones públicas, privadas y sociales y adaptación al cambio climático en los procesos de recuperación y desarrollo en Oaxaca".

De forma general el proyecto establece que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoyará en adaptar, generar y aplicar una metodología de prevención de riesgos de desastre y adaptación al cambio climático en inversiones y obras públicas y privadas, asegurando procesos de desarrollo más seguro. El proyecto enfoca la identificación, el análisis y la priorización de los riesgos de desastre, dirigido sobre toda a proteger las obras de inversión y proyectos de inversión pública, social y productiva, retomando la Ley General de Protección Civil. La iniciativa brindará acompañamiento a nivel estatal y local para integrar la reducción de riesgos de desastre en la planeación de desarrollo en el Estado y sus políticas públicas.

Bajo este tenor el proyecto mencionado entre sus alcances contempla aportar al diagnóstico de la Estrategia de Gestión Integral de Riesgos (EGIR), mapear, centralizar la información de riesgos que falta a la plataforma EGIR para convenio en una plataforma de Gestión Integral de Riesgos de Oaxaca (GIRO), integrando el Atlas de Riesgos con indicadores de vulnerabilidad. Impulsar el análisis espacial de riesgos y los sistemas de manejo de información, facilitando el uso por los funcionarios de los tres órdenes de gobierno para revisar sus obras con la herramienta del EGIR/GIRO y el enfoque de riesgos que descansa en una plataforma de consultas con enfoque de Atlas de Riesgos para de Oaxaca. Propone también general herramientas de consulta y aplicación de la reducción de riesgos, vinculado en la plataforma EGIR/GIRO, el Atlas de Riesgos de Oaxaca que permita establecer una estrategia estatal de reducción de riesgos.

Esperando que lo mostrado en este documento y sus anexos respondan a lo solicitado, le envío un cordial saludo reiterándole mi distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de enero de 2015.— Ingeniero Felipe Reyna Romero (rúbrica), coordinador estatal.»

**Se turna a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.**

---

**De la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar el derecho a la protección integral de la vida y el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes**

---

«Escudo.— Morelos.— Poder Legislativo.— Secretaría de Gobierno.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 9, 11, fracción I, y 21, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; y 1, 5 y 6, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, en atención a su similar número DGPL 62-II-5-2210, mediante el cual se comunica sobre el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Se remite copia del oficio numero FGMOR.OFG-117-01-15, suscrito por el licenciado Luis Ortiz Salgado, secretario ejecutivo del ciudadano fiscal general del Estado de Morelos, a través del cual se informa que fue instruida la licenciada Adriana González Camarena, directora general de Sistemas e Información Criminológica, para efectos de que remita información actualizada y puntual sobre el exhorto en mención, expidiéndose oficio FGE/DGSIC/0196/2015-01, signado por la misma en atención y dando cumplimiento al exhorto que nos ocupa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 6 de febrero de 2015.— Doctor Matías Quiroz Medina (rúbrica), secretario de Gobierno.»

«Escudo.— Morelos.— Poder Legislativo.— Fiscalía General del Estado.

Licenciado Manuel García Quintanar, coordinador general de asesores del secretario de Gobierno.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, por instrucciones del licenciado Rodrigo Dorantes Salgado, fiscal general del Estado de Morelos, y en términos de lo dispuesto por el artículo 4, 36 y 37 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, me permito informar a usted respecto de su oficio SG/CGA/0015/2015, recibido en esta oficinas el 12 de enero de 2015, y en seguimiento al exhorto número D.G.P.L. 62-II-5-2210, suscrito por el diputado Tomas Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo federal, por lo que al respecto le informo.

1. Que se gira folio número 0130/2015, de fecha 12 de enero del 2015, por parte de esta oficina a mi cargo, a la licenciada Adriana González Camarena, directora general de Sistemas e Información Criminológica, instruyendo se remita información actualizada y puntual sobre la cantidad de menores que han sido asesinados, por lo que se recaba dicha información solicitada siendo esta del periodo enero-diciembre de 2014, con relación a homicidios dolosos y culposos en contra de menores
2. Se remite en anexo al presente oficio copia simple del folio en mención así como de la información puntual que se solicitó y, en su caso, existiera alguna ampliación en cuanto al periodo, se haga del conocimiento al suscrito para que se ordene lo procedente y se brinde la atención como se requiere.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Licenciado Luis Ortiz Salgado (rúbrica), secretario Ejecutivo del Ciudadano Fiscal General.»

«Escudo.— Morelos.— Poder Legislativo.— Fiscalía General del Estado.

Licenciado Luis Ortiz Salgado, secretario Ejecutivo del Fiscal General.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 fracción X del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos y en atención al oficio FG.MOR.OFG-077-01-15, al respecto me permito enviar a usted la información solicitada del periodo enero-diciembre de 2014, con relación a homicidios dolosos y culposos en contra de menores:

#### Homicidios dolosos

Municipio	Occisos
Cuernavaca	4
Cuatla	2
Jiutepec	2
Jojutla	2
Temixco	2
Tepoztlán	1
Yautepec	1
<b>Total</b>	<b>14</b>

#### Homicidios culposos

Municipio	Occisos
Cuatla	4
Cuernavaca	4
Jojutla	4
Yautepec	3
Puente de Ixtla	2
Amacuzac	1
Axochiapan	1
Emiliano Zapata	1
Jiutepec	1
Mícatlán	1
Tlaltizapan	1
Tlaquiltenango	1
Yecapixtla	1
Zacatepec	1
<b>Total</b>	<b>26</b>

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterar le la seguridad de mi distinguida consideración.

Cuernavaca, Morelos, a 15 de enero de 2015.— Licenciada Adriana González Camarena (rúbrica), directora general de Sistemas de Información Criminológica.»

**Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.**

---

#### De la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas de la tercera edad

---

«Escudo.— Morelos.— Poder Legislativo.— Secretaría de Gobierno.

Diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 9, 11, fracción I, y 21, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; y 1, 5 y 6, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, en atención a su similar número DGPL 62-II-5-2152, mediante el cual se comunica sobre el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Se remite copia del oficio numero SE/CJ/0069/2015, de fecha 21 de enero del presente año, suscrito por la licenciada Diana Belem Sánchez Martínez, coordinadora Jurídica de la Secretaría de Educación, por medio del cual remite oficio número 143, signado por el licenciado Héctor Fernando Pérez Jiménez, director general del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; asimismo, se remite oficio número SDS/046/2015, de fecha 26 de enero de 2015, signado por la licenciada Blanca Estela Almazo Rogel, secretaria de Desarrollo Social, en los que se informa la atención y se da cumplimiento al exhorto que nos ocupa.

Sin otro particular, y dando cumplimiento al exhorto en mención, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 6 de febrero de 2015.— Doctor Matías Quiroz Medina (rúbrica), secretario de Gobierno.»



«Escudo.— Morelos.— Poder Legislativo.— Secretaría de Educación.

Licenciado Manuel García Quintanar, coordinador General de Asesores del Secretario de Gobierno.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Beatriz Ramírez Velázquez, secretaria de Educación, y en seguimiento a su oficio número SG/CGA/0523-A/2014, por medio del cual remitió el siguiente punto de acuerdo:

“**Único:** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a efecto de que implementen campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores, haciendo énfasis en inculcar valores cívicos encaminados a erradicar cualquier acto que atente contra la estabilidad física y psicológica de las mismas, como parte de un reconocimiento a sus derechos humanos fundamentales, induciendo en la familia, niñas, niños y adolescentes, una cultura de respeto y tolerancia.”

Me permito remitir a usted copia del oficio número 143, signado por el licenciado Héctor Fernando Pérez Jiménez, director general del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, por medio del cual remite informe con la atención y seguimiento otorgado al exhorto de mérito.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 21 de enero de 2015.— Licenciada Belem Sánchez Martínez (rúbrica), coordinadora Jurídica de la Secretaría de Educación.»

«Escudo.— Morelos.— Poder Legislativo.— Secretaría de Educación.

Licenciada Belem Sánchez Martínez, coordinadora Jurídica de la Secretaría de Educación.— Presente.

Asunto: se informa seguimiento.

Por medio del presente y en atención a su oficio número SE/CJ/1411/2014, de fecha 15 de diciembre del 2014, le informo que el organismo que represento, con esta fecha

exhortó a los directores de plantel así como a los responsables de módulo EMSAD, con el objeto de que tomen las medidas necesarias a fin de implementar campañas de información y concientización, relativas a mantener el respeto a las personas adultas mayores, para lo cual vía electrónica les fue remitida la documentación relativa.

A efecto de documentar lo anterior, se anexa impresión del correo electrónico enviado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

“Por una juventud culta y productiva”

Cuernavaca, Morelos, a 19 de enero del 2015.— Héctor Fernando Pérez Jiménez (rúbrica), director general del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.»

**Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.**

---

**De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo al estado que guarda el Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Rio Atoyac/Museo Internacional del Barroco, en el Estado de Puebla**

---

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-2326 signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.-III.-012/2015, suscrito por el licenciado Flavio Varela Pineda, titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar a esa soberanía sobre el estado que

guarda el Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco, MIB, en el estado de Puebla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 3 de marzo de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación con el oficio número SELAP/UEL/311/063/15, le remito a usted para su conocimiento, el oficio número DBI/400000/023/2015, signado por el licenciado Francisco González Ortiz Mena, director de Banca de Inversión, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, Banobras, el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta “a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, informe a esa soberanía el estado que guarda el Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco (MIB) en Puebla.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 2 de marzo de 2015.— Licenciado Flavio Varela Pineda (rúbrica), titular de la Unidad de Apoyo Técnico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Flavio Varela Pineda, jefe de la Unidad de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Presente.

Atendiendo al exhorto hecho por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a esa Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cual solicita se informe el estado que guarda el Proyecto Turístico Integral Sistema Verde

del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco, MIB; le comento:

El Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, Fonadin, es un fideicomiso público sin estructura, creado mediante decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008 (se anexa copia), para auxiliar al Ejecutivo federal en las atribuciones del Estado para impulsar las prioridades y estrategias del desarrollo nacional en materia de infraestructura, en los sectores de comunicaciones y transportes, hidráulico, medio ambiente y turístico, entre otros.

El artículo tercero, fracción I, del decreto, señala como fin, entre otros.

1. Promover y fomentar la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo de infraestructura y sus servicios públicos, mediante la realización de inversiones

El Fonadin cuenta con Reglas de Operación, que prevén el otorgamiento de apoyos recuperables y apoyos no recuperables (a fondo perdido). Estos apoyos se otorgan para fomentar la participación privada en proyectos de infraestructura con rentabilidad social.

La figura del promotor está definida en el punto 3.21. de las Reglas de Operación como: La entidad del sector público encargada de gestionar el otorgamiento de un apoyo o aportación por parte del fideicomiso, ya sea por sí, en el caso de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, o por conducto de la dependencia o entidad federal a la que corresponda la coordinación del sector respectivo, tratándose de gobiernos estatales y municipales, así como de sus organismos públicos paraestatales y paramunicipales.

La solicitud del estado de Puebla (Promotor) de un apoyo no recuperable, en la modalidad de subvención, para el Museo Internacional del Barroco (proyecto), el cual forma parte del proyecto turístico integral denominado Sistema Verde del Río Atoyac, en la Ciudad de Puebla, Puebla fue presentada a consideración de los órganos de gobierno del Fonadin, al Subcomité de Evaluación y Financiamiento, en sesión celebrada el 26 de junio de 2012 y al Comité Técnico, en sesión celebrada el 28 de junio de 2012, en donde se expusieron los antecedentes y razones que motivaban la conveniencia de autorizar el otorgamiento de un apoyo no recuperable para el proyecto, incluyendo:

- El proyecto, a realizarse mediante un esquema de asociación público privada, está alineado con las metas tanto federales como estatales en materia de desarrollo social, educativo, cultural, turístico y de sustentabilidad.
- Con el Apoyo del Fonadin se generan condiciones competitivas para incentivar la participación del capital privado.
- Las Reglas de Operación del Fonadin, establecen que tratándose de proyectos de infraestructura promovidos por las Entidades del Sector Público (federales, estatales y municipales), cuyo propósito sea maximizar la participación del capital privado, el Fonadin podrá otorgar subvenciones para coadyuvar al equilibrio financiero de los proyectos, los cuales deberán contar con: i) fuente de pago propia, ii) participación de entidades del sector privado y iii) registro en la cartera de la unidad de inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, requisitos con los que cumple el citado proyecto.
- El proyecto cuenta con el número de registro 12212100001 en la cartera de la Unidad de Inversiones, lo que valida la rentabilidad social del mismo de conformidad con los lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión emitidos por la unidad de inversiones.
- Las Reglas de Operación establecen que las solicitudes de apoyo, deberán contar con el visto bueno de la dependencia o entidad federal a la que corresponda la coordinación del sector respectivo. En este sentido, la Secretaría de Turismo, mediante oficio número SIC/76S/2012 (se anexa copia), asentó que una vez conocido y analizado el proyecto, se advierte que éste permitirá fomentar nuevas inversiones públicas privadas las que habrán de traducirse en creación de empleos incremento del consumo complementariedad a la oferta turística existente mayor ocupación hotelera e incremento en la estadía promedio de los visitantes así como permitirá la ampliación en la oferta demanda de bienes servicios ofrecidos entre otros desde el sector turismo. Por lo anterior, se informó en dicho oficio que el proyecto guarda congruencia con las políticas, programas, estrategias y acciones de la Secretaría de Turismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Subcomité de Evaluación y Financiamiento recomendó favorablemente la presentación del Proyecto a consideración del Comité Técnico del

Fonadin, el cual autorizó a favor del Gobierno del Estado de Puebla el otorgamiento de un apoyo no recuperable en la modalidad de subvención por 500 millones de pesos, equivalente al 29 por ciento de la inversión total del Museo Internacional del Barroco, el cual forma parte del proyecto turístico integral denominado Sistema Verde del Río Atoyac, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

Cabe destacar que el Comité Técnico del Fonadin está integrado por:

- Tres representantes de la SHCP.
- Dos representantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Un representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Un representante de la Secretaría de Turismo.
- Un representante del Banco Nacional de Obras Públicas.
- Los titulares del Poder Ejecutivo de tres entidades federativas (Baja California, Durango y Guerrero).
- Un representante de la Secretaría de la Función Pública.

Es importante resaltar que corresponde al gobierno del estado de Puebla la contratación del proyecto de prestación de servicios de conformidad con la legislación aplicable.

El origen y destino de los recursos ha sido y será transparente, ya que es público que el Fonadin otorgó un apoyo para financiar la obra civil del Museo Internacional del Barroco, por 500 millones de pesos, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas Tercera, inciso a), y Novena, inciso c), del contrato de fideicomiso del Fonadin, así como en los numerales 3.28, 5.7, 9, 11, 27.2, 28.5, y 37.8.3. de las Reglas de Operación del propio fideicomiso.

Con base en lo anterior se informa que a solicitud del gobierno de Puebla, el comité técnico del Fonadin autorizó con fecha 28 de junio de 2012 una subvención por 500 millones de pesos.

El gobierno del estado publicó la convocatoria del concurso el 24 de abril de 2014, en la que se previó como fecha

de fallo el 14 de julio de 2014. El 26 de junio se declaró el concurso desierto.

La segunda convocatoria se lanzó el 22 de julio de 2014, emitiéndose el fallo el 27 de agosto, declarándose ganador al consorcio formado por: la Peninsular Compañía Constructora, SA de CV, Operadora y Administración Técnica, SA de CV, Promotora de Cultura Yaxche, SA de CV, y Concretos y Obra Civil de Pacifico, SA de CV.

El 27 de agosto se llevó a cabo a las 14 horas el acto de fallo del concurso público para la adjudicación del Proyecto de Asociación Público Privada número SFA-CP-APP-2014/002 relativo al Museo Internacional Barroco.

Con fecha 9 de septiembre de 2014, el consorcio ganador constituyó la sociedad de propósito específico denominada Museo Barroco, SA de CV.

El 8 de enero de 2015, se firmó el Contrato de Fideicomiso de Administración entre Banobras en su carácter de fiduciario en el fideicomiso de administración y la empresa de propósito específico Museo Barroco, SA de CV, en su carácter de fideicomitente, con la finalidad de administrar los recursos del Proyecto.

El 8 de enero de 2015, se formalizó el convenio de apoyo financiero entre el gobierno del estado de Puebla y el Fondo Nacional de Infraestructura, con la siguiente estructura financiera:

Privado	1,199.3	69
FONADIN* (subvención)	543.6	31
<b>Inversión Total Inicial</b>	<b>1,742.9</b>	<b>100</b>

Actualmente, el gobierno del estado de Puebla, se encuentra en proceso de cumplimiento de las condiciones suspensivas para disponer del apoyo financiero del Fonadin.

Sin otro particular le mando un saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de febrero de 2015.— Francisco González Ortiz Medina (rúbrica), director.»

**Se turna al promovente, para su conocimiento.**

**De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, por el que se solicita al Ejecutivo federal, genere un reporte del avance de los compromisos presidenciales en las entidades del sur y sureste del país**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio D.G.P.L. 62-II-7-1963 signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCE/0048/2015 suscrito por el maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar los avances de los proyectos presidenciales en el sur y sureste de México, en el que se especifiquen avances físicos, financieros y plazos de culminación en las obras o proyectos que estén en proceso de ejecución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 3 de marzo de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UCL/311/117/15 del 21 de enero de 2015, con el cual el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo, hizo del conocimiento de esta Unidad de Coordinación Ejecutiva, que con oficio número D.G.P.L. 62-II-7-1963 la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comi-

sión Permanente del Congreso de la Unión, comunicó a esa secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el mismo día, el que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de manera respetuosa, exhorta al titular del Ejecutivo federal informe al Poder Legislativo, de no existir inconveniente alguno, los avances de los proyectos presidenciales en el sur y sureste de México, en el que se especifiquen avances físicos, financieros y plazos de culminación en las obras o proyectos que estén en proceso de ejecución.”

Sobre el particular, me permito remitir a usted del oficio número GAJ/0159/15 del 16 de febrero de 2015, suscrito por el licenciado Miguel Ángel García Alarcón, encargado del Despacho de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, mediante el cual señala:

“Primero. Se adjunta al presente un informe referente al Programa Escuelas Dignas en el sur y sureste de México, que corresponde a los Ejercicios Fiscales de 2013 y 2014, del cual los avances físicos se encuentran al cien por ciento, motivo por el cual no hay acciones en proceso.”

“Por lo anteriormente expuesto, este instituto se encuentra en condiciones de atender el punto de acuerdo.”

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de febrero de 2015.— Maestro César Becker Cuéllar (rúbrica), titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de enlace con el Congreso de la Unión.— Presente.

En atención al oficio número UR 120UCE/CECU/0147/15, de fecha 29 de enero de 2015, por medio del cual remite oficio signado por el encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo, maestro Valentín Martínez Garza, dirigido al maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública en el que hacen de su conocimiento el punto

de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, en sesión celebrada el 21 de enero del presente año, que a la letra dice:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de manera respetuosa, exhorta al titular del Ejecutivo federal informe al Poder Legislativo, de no existir inconveniente alguno, los avances de los proyectos presidenciales en el sur y sureste de México, en el que se especifiquen avances físicos, financieros y plazos de culminación en las obras o proyectos que estén en proceso de ejecución.”

Respecto al punto de acuerdo antes mencionado, se informa lo siguiente:

Primero. Se adjunta al presente un informe referente al programa Escuelas Dignas en el sur y sureste de México, que corresponde a los Ejercicios Fiscales de 2013 y 2014, del cual los avances físicos se encuentran al cien por ciento, motivo por el cual no hay acciones en proceso.

Por lo anteriormente expuesto, este instituto se encuentra en condiciones de atender el punto de acuerdo.

Sin otro particular, agradezco su atención y me despido saludándole cordialmente.

Atentamente

México, DF, a 16 de febrero de 2015.— Licenciado Miguel Ángel García Alarcón (rúbrica), encargado del Despacho de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.»

**CONCENTRADO DE PLANTELES U-074 (PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS 2013)**

Entidad	No. Planteles	Monto	Beneficiarios
CAMPECHE	43	\$41,204,009.60	10,216
CHIAPAS	216	\$215,319,650.80	26,044
GUERRERO	163	\$193,320,811.43	31,625
OAXACA	76	\$81,081,632.60	13,865
PUEBLA	183	\$160,241,684.20	50,362
QUINTANA ROO	37	\$37,166,890.00	10,639
TABASCO	60	\$62,918,352.00	10,492
VERACRUZ	222	\$199,023,890.60	17,201
YUCATÁN	54	\$51,934,384.00	12,318
<b>TOTAL</b>	<b>1,054</b>	<b>\$1,042,211,245.23</b>	<b>182,762</b>

**CONCENTRADO DE PLANTELES CG-006 (PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS 2013)**

Entidad	No. Planteles	Monto	Beneficiarios
CAMPECHE	18	\$16,760,183.60	3,661
CHIAPAS	116	\$115,119,248.50	13,631
GUERRERO	22	\$53,115,527.93	3,211
OAXACA	35	\$37,088,362.10	4,841
PUEBLA	44	\$35,384,434.60	8,070
QUINTANA ROO	10	\$9,851,113.20	902
TABASCO	4	\$4,246,944.00	346
VERACRUZ	51	\$46,732,727.60	4,291
YUCATÁN	11	\$8,437,654.00	1,556
<b>TOTAL</b>	<b>311</b>	<b>\$326,736,195.53</b>	<b>40,509</b>

**CONCENTRADO DE PLANTELES CG-085 (PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS 2013)**

Entidad	No. Planteles	Monto	Beneficiarios
CAMPECHE	38	\$36,664,806.00	7,887
CHIAPAS	213	\$212,341,258.80	25,013
GUERRERO	108	\$138,818,133.40	19,190
OAXACA	72	\$76,736,969.60	12,918
PUEBLA	107	\$98,235,412.00	28,460
QUINTANA ROO	37	\$37,166,890.00	10,639
TABASCO	56	\$58,798,323.00	9,996
VERACRUZ	208	\$185,479,648.00	14,785
YUCATÁN	54	\$51,934,384.00	12,318
<b>TOTAL</b>	<b>893</b>	<b>\$896,175,824.80</b>	<b>141,206</b>

**CONCENTRADO DE PLANTELES U-074 (PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS 2014)**

Entidad	No. Planteles	Monto	Beneficiarios
Campeche	70	\$48,208,929.96	9,392
Chiapas	315	\$174,350,098.83	19,381
Guerrero	408	\$321,917,190.00	61,044
Oaxaca	126	\$66,400,412.99	14,951
Puebla	121	\$64,802,860.00	16,277
Quintana Roo	97	\$53,257,568.14	11,260
Tabasco	208	\$175,000,000.00	17,254
Veracruz	351	\$203,579,898.00	30,396
Yucatán	55	\$51,929,999.00	2,146
<b>TOTAL</b>	<b>1,751</b>	<b>\$1,159,446,956.92</b>	<b>182,101</b>

**CONCENTRADO DE PLANTELES CG-006 (PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS 2014)**

Entidad	No. Planteles	Monto	Beneficiarios
Campeche	65	\$43,759,019.96	8,370
Chiapas	239	\$132,453,863.83	14,548
Guerrero	356	\$265,087,198.00	52,183
Oaxaca	73	\$37,432,026.97	6,479
Puebla	110	\$58,040,370.00	14,780
Quintana Roo	63	\$35,242,189.26	7,272
Tabasco	167	\$140,994,386.96	15,202
Veracruz	220	\$131,660,347.00	22,231
Yucatán	46	\$45,726,930.00	1,380
<b>TOTAL</b>	<b>1,339</b>	<b>\$890,396,331.98</b>	<b>140,445</b>

**CONCENTRADO DE PLANTELES CG-085 (PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS 2014)**

Entidad	No. Planteles	Monto	Beneficiarios
Campeche	19	\$12,721,992.00	2,608
Chiapas	189	\$104,537,400.00	9,194
Guerrero	108	\$97,694,514.00	13,225
Oaxaca	81	\$42,680,659.99	7,859
Puebla	26	\$13,583,805.00	3,372
Quintana Roo	82	\$46,046,182.14	9,262
Tabasco	195	\$165,527,819.00	12,301
Veracruz	95	\$55,849,569.00	4,076
Yucatán	40	\$38,807,561.00	1,641
<b>TOTAL</b>	<b>835</b>	<b>\$577,449,502.13</b>	<b>63,538</b>

Se remite al promovente, para su conocimiento.

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite información relativa a la evolución de las finanzas públicas, requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de enero de 2015, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de enero de 2014, la evolución de la recaudación para el mes de enero de 2015**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de enero de 2015.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de enero de 2014.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de enero de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 2 de marzo de 2015.— Fernando Aportela Rodríguez (rúbrica), subsecretario.»

**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



# INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

MÉXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2015.



# CONTENIDO

I. FINANZAS PÚBLICAS

II. COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS

III. DEUDA PÚBLICA

IV. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU SALDO HISTÓRICO

## I. FINANZAS PÚBLICAS

	<b>Página</b>
Balance del Sector Público. _____	I.1
Situación Financiera del Sector Público. _____	I.2
Ingresos Presupuestarios del Sector Público. _____	I.3
Ingresos Petroleros del Sector Público. _____	I.4
Gasto Programable Pagado del Sector Público. _____	I.5
Situación Financiera del Gobierno Federal. _____	I.6
Situación Financiera de Organismos y Empresas en Presupuesto. _____	I.7
Situación Financiera del Gobierno Federal y Seguridad Social. _____	I.8

## I.1

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

**BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	
<b>Balance público</b>	<b>-4,907.9</b>	<b>-91,544.3</b>	<b>n.s.</b>
Balance presupuestario	-11,773.4	-95,776.8	n.s.
Gobierno Federal	10,346.1	-40,416.6	n.s.
Organismos y empresas	-22,119.5	-55,360.1	n.s.
PEMEX	-40,104.7	-78,431.6	n.s.
Otras entidades	17,985.2	23,071.4	24.5
Entidades bajo control presupuestario indirecto	6,865.6	4,232.5	-40.2
<b>Balance primario</b>	<b>12,183.5</b>	<b>-66,585.3</b>	<b>n.s.</b>
Balance presupuestario	7,800.1	-68,017.8	n.s.
Gobierno Federal	23,647.7	-27,178.1	n.s.
Organismos y empresas	-15,847.6	-40,839.7	n.s.
PEMEX	-34,504.1	-64,696.4	n.s.
Otras entidades	18,656.6	23,856.7	24.1
Entidades bajo control presupuestario indirecto	4,383.4	1,432.4	-68.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

I.2

SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>1/</sup>	2015 <sup>2/</sup>	
<b>A. Ingresos presupuestarios</b>	<b>366,828.6</b>	<b>365,049.4</b>	<b>-3.4</b>
Gobierno Federal	288,593.5	301,582.9	1.4
Tributarios	207,946.6	241,612.2	12.7
No tributarios	80,646.9	59,970.6	-27.8
Organismos y empresas	78,235.1	63,466.5	-21.3
<b>B. Gasto neto pagado</b>	<b>378,602.0</b>	<b>460,826.2</b>	<b>18.1</b>
Programable	282,378.7	358,960.5	23.3
Corriente	225,909.7	251,569.1	8.0
Servicios personales <sup>1/</sup>	103,051.3	97,463.8	-8.2
Otros gastos de operación	28,005.9	31,771.3	10.1
Pensiones y jubilaciones	58,693.0	62,906.6	4.0
Subsidios y transferencias <sup>2/</sup>	35,393.7	52,349.5	43.5
Ayudas y otros gastos	765.9	7,077.9	-0-
Capital	56,469.0	107,391.4	84.5
Inversión física <sup>3/</sup>	59,073.5	75,251.8	23.6
Directo	47,409.5	60,367.4	23.5
Indirecto	11,664.0	14,884.4	23.8
Inversión financiera y otros <sup>3/</sup>	-2,604.5	32,139.6	n.s.
No programable	96,223.4	101,865.6	2.7
Costo financiero	19,573.5	27,759.0	37.6
Intereses, comisiones y gastos	14,100.5	22,559.0	55.2
Gobierno Federal	7,828.6	8,038.6	-0.4
Sector paraestatal	6,272.0	14,520.4	124.6
Apoyo a ahorradores y deudores	5,473.0	5,200.0	-7.8
IPAB	5,200.0	5,200.0	-3.0
Otros	273.0	0.0	n.s.
Participaciones	52,192.6	50,862.4	-5.4
Adefas y otros <sup>4/</sup>	24,457.3	23,244.3	-7.8
<b>C. Balance presupuestario (A - B)</b>	<b>-11,773.4</b>	<b>-95,776.8</b>	<b>n.s.</b>
<b>D. Balance no presupuestario</b>	<b>6,865.6</b>	<b>4,232.5</b>	<b>-40.2</b>
<b>E. Balance público (C + D) = (F + G)</b>	<b>-4,907.9</b>	<b>-91,544.3</b>	<b>n.s.</b>
<b>F. Recursos externos</b>	72,121.8	131,337.6	76.7
<b>G. Recursos internos</b>	-67,214.0	-39,793.3	n.s.
<b>Partidas informativas</b>			
Ingresos petroleros	97,902.9	56,994.8	-43.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo; mayor de 500 por ciento. p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye el gasto de los entes autónomos, las dependencias, organismos de control presupuestario directo, Empresas Productivas del Estado, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a las entidades bajo control presupuestario indirecto para el pago de servicios personales.

2\_/ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

3\_/ Para las entidades bajo control presupuestario directo incluye operaciones recuperables en términos netos (ingreso menos gasto). Por ello, el monto en algunas ocasiones puede ser negativo.

4\_/ Incluye Adefas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.3

### INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

#### INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO (Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	
<b>Total</b>	<b>366,828.6</b>	<b>365,049.4</b>	<b>-3.4</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>288,593.5</b>	<b>301,582.9</b>	<b>1.4</b>
Tributarios	207,946.6	241,612.2	12.7
Impuesto sobre la renta	120,806.5	121,617.4	-2.3
Impuesto al valor agregado	69,304.9	75,970.3	6.4
Impuesto especial sobre producción y servicios	12,853.6	37,896.9	186.1
IEPS gasolinas y diesel <sup>1/</sup>	-1,137.0	24,137.6	n.s.
IEPS distinto de gasolinas y diesel	13,990.6	13,759.4	-4.6
Impuestos a la importación	2,826.1	3,323.7	14.1
IAEEH <sup>2/</sup>	0.0	0.0	n.s.
Otros impuestos <sup>3/</sup>	2,155.6	2,803.9	26.2
No tributarios	80,646.9	59,970.6	-27.8
Derechos	72,709.0	16,145.6	-78.5
Hidrocarburos	68,530.6	10,169.2	-85.6
Otros	4,178.4	5,976.4	38.8
Aprovechamientos	7,324.6	8,911.6	18.0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo <sup>4/</sup>	0.0	34,323.0	n.s.
Otros	613.2	590.4	-6.6
<b>Organismos de control presupuestario directo</b>	<b>23,342.5</b>	<b>24,445.2</b>	<b>1.6</b>
IMSS	19,536.9	20,551.6	2.1
ISSSTE	3,805.6	3,893.6	-0.7
<b>Empresas productivas del estado</b>	<b>54,892.5</b>	<b>39,021.3</b>	<b>-31.0</b>
PEMEX	29,372.3	12,502.6	-58.7
CFE	25,520.3	26,518.7	0.8
<b>Partidas informativas</b>			
Ingresos petroleros	97,902.9	56,994.8	-43.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

p./ Cifras preliminares.

1\_/ Se refiere a los recursos por el sobrepeso a las gasolinas y diesel conforme al artículo 2o-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

2\_/ Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos

3\_/ Incluye los impuestos sobre automóviles nuevos, exportaciones, no comprendidos en las fracciones anteriores y accesorios.

4\_/ Corresponde a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

I.4

INGRESOS PETROLEROS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p</sup> /	2015 <sup>p</sup> /	
<b>Total</b>	<b>97,902.9</b>	<b>56,994.8</b>	<b>-43.5</b>
PEMEX	29,372.3	12,502.6	-58.7
Gobierno Federal	68,530.6	44,492.2	-37.0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo	0.0	34,323.0	n.s.
Ordinarias	0.0	34,323.0	n.s.
Al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	0.0	16,634.2	n.s.
Al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.0	4,839.0	n.s.
Al Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.0	294.0	n.s.
Al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	0.0	3,194.5	n.s.
Al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo	0.0	737.2	n.s.
Al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética	0.0	982.9	n.s.
A la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la auditoría en materia petrolera	0.0	0.0	n.s.
A la Tesorería de la Federación para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	0.0	29.9	n.s.
A la Tesorería de la Federación del anticipo mensual, derecho por la utilidad compartida	0.0	7,611.2	n.s.
A la Tesorería de la Federación para que los ingresos petroleros del gobierno federal que se destinan a cubrir el presupuesto de egresos de la federación se mantengan en el 4.7 % del producto interno bruto	0.0	0.0	n.s.
Extraordinarias	0.0	0.0	n.s.
ISR de contratistas y asignatarios	0.0	0.0	n.s.
Derechos a los hidrocarburos	68,530.6	10,169.2	-85.6
Ordinario sobre hidrocarburos	37,875.6	-10,606.2	n.s.
Extraordinario sobre exportación de petróleo crudo	1,164.6	-3,900.9	n.s.
Sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización	25,965.1	22,779.7	-14.9
Para el fondo de investigación científica y tecnológica en materia de energía	1,979.4	1,439.1	-29.5
Para la fiscalización petrolera	9.1	6.6	-29.5
Adicional sobre hidrocarburos	164.6	0.0	n.s.
Único sobre hidrocarburos	0.0	0.0	n.s.
Sobre extracción de hidrocarburos	746.3	431.4	-43.9
Especial sobre hidrocarburos	595.1	0.0	n.s.
Para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos	30.6	19.5	-38.4
IAEEH <sup>1</sup> /	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.5

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

## GASTO PROGRAMABLE PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO

(Millones de pesos)

Concepto	Enero		
	2014 <sup>1/</sup>	2015 <sup>2/</sup>	Crec. real %
<b>Total<sup>3/</sup></b>	<b>282,378.7</b>	<b>358,960.5</b>	<b>23.3</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>188,296.0</b>	<b>254,654.3</b>	<b>31.2</b>
Entes autónomos	4,316.3	6,385.0	43.5
Legislativo	658.8	792.5	16.7
Judicial	2,091.0	2,958.4	37.3
Instituto Federal Electoral	661.0	1,733.4	154.5
Otros <sup>2/</sup>	905.6	900.7	-3.5
Administración Pública Centralizada	183,979.7	248,269.3	30.9
Ramos administrativos	55,558.2	90,541.9	58.1
Presidencia de la República	135.6	297.7	113.1
Gobernación	1,963.5	4,789.0	136.6
Relaciones Exteriores	342.9	471.5	33.4
Hacienda y Crédito Público	2,979.5	5,700.9	85.6
Defensa Nacional	3,705.3	4,339.5	13.6
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,482.4	2,442.0	-4.6
Comunicaciones y Transportes	2,886.1	2,277.9	-23.4
Economía	224.2	315.9	36.7
Educación Pública	26,001.1	30,001.9	12.0
Salud	1,480.9	6,697.7	338.8
Marina	1,576.6	1,835.9	13.0
Trabajo y Previsión Social	122.6	170.5	34.9
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	898.3	1,161.7	25.5
Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,000.1	1,959.1	90.1
Procuraduría General de la República	564.9	677.9	16.4
Energía	117.5	15,023.5	-0-
Desarrollo Social	5,817.3	10,366.4	72.9
Turismo	127.9	310.2	135.3
Función Pública	66.9	73.9	7.2
Tribunales Agrarios	68.2	62.1	-11.8
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	8.6	9.5	7.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2,987.9	1,541.6	-49.9
Comisión Reguladora de Energía	0.0	10.3	n.s.
Comisión Nacional de Hidrocarburos	0.0	5.6	n.s.
Ramos generales	128,421.6	157,727.4	19.2
Aportaciones a Seguridad Social	65,323.4	70,042.8	4.0
Provisiones Salariales y Económicas	85.5	29,361.3	-0-
Previsiones y Aportaciones a los Sistemas <sup>3/</sup>	2,460.0	2,811.3	10.9
Aportaciones Federales p/ Entidades Federativas y Municipios	60,552.6	55,512.0	-11.1
<b>Organismos de control presupuestario directo</b>	<b>68,116.1</b>	<b>67,099.0</b>	<b>-4.4</b>
IMSS	39,991.2	36,472.2	-11.5
ISSSTE	28,124.8	30,626.8	5.7
<b>Empresas productivas del estado</b>	<b>86,527.8</b>	<b>103,741.7</b>	<b>16.3</b>
PEMEX	65,876.4	77,199.0	13.7
CFE	20,651.4	26,542.7	24.7
<b>(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE</b>	<b>60,561.3</b>	<b>66,534.4</b>	<b>6.6</b>

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El gasto programable de la Administración Pública Centralizada corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses. Para los entes autónomos, los organismos y las empresas las cifras corresponden a las reportadas como gasto pagado a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

p\_/ Cifras preliminares. n.s.: no significativo; -0-: mayor de 500 por ciento.

1\_/ Con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto público, se excluyen las operaciones compensadas que son aquellas transacciones que representan un ingreso para los organismos y empresa y un gasto para el Gobierno Federal (subsidiros, transferencias y aportaciones al ISSSTE).

2\_/ Incluye Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Información Nacional Estadística y Geográfica, Comisión Federal de Competencia Económica, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Instituto Federal de Telecomunicaciones e Instituto Federal de acceso a la Información y Protección de Datos.

3\_/ Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

I.6

SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		
	2014 <sup>p</sup>	2015 <sup>p</sup>	Crec. real %
<b>Balance total</b>	<b>10,346.1</b>	<b>-40,416.6</b>	<b>n.s.</b>
<b>Ingresos</b>	<b>288,593.5</b>	<b>301,582.9</b>	<b>1.4</b>
Ingresos tributarios	207,946.6	241,612.2	12.7
ISR	120,806.5	121,617.4	-2.3
Valor agregado	69,304.9	75,970.3	6.4
Impuesto especial sobre producción y servicios	12,853.6	37,896.9	186.1
Impuestos a la importación	2,826.1	3,323.7	14.1
IAEEH <sup>1/</sup>	0.0	0.0	n.s.
Otros impuestos	2,155.6	2,803.9	26.2
Ingresos no tributarios	80,646.9	59,970.6	-27.8
Derechos	72,709.0	16,145.6	-78.5
Hidrocarburos	68,530.6	10,169.2	-85.6
Otros	4,178.4	5,976.4	38.8
Aprovechamientos	7,324.6	8,911.6	18.0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo <sup>2/</sup>	0.0	34,323.0	n.s.
Otros	613.2	590.4	-6.6
<b>Gastos</b>	<b>278,247.4</b>	<b>341,999.5</b>	<b>19.3</b>
Programable	188,296.0	254,654.3	31.2
Corriente	174,591.9	205,199.9	14.0
Servicios personales <sup>3/</sup>	74,295.4	71,789.9	-6.2
Directos	21,743.8	25,543.1	14.0
Indirectos	52,551.6	46,246.8	-14.6
Federalizado	44,862.6	38,154.1	-17.5
Otros	7,689.0	8,092.8	2.1
Otros gastos	6,840.8	15,960.3	126.4
Materiales y suministros	356.2	706.7	92.5
Servicios generales y otros	6,484.6	15,253.5	128.2
Subsidios y transferencias <sup>4/</sup>	93,455.6	117,449.7	21.9
Capital	13,704.2	49,454.5	250.1
Inversión física	13,606.6	17,043.9	21.5
Directa	1,942.6	2,159.4	7.9
Indirecta	11,664.0	14,884.4	23.8
Inversión financiera y otros	97.6	32,410.6	-0-
Directa	0.0	27,393.4	n.s.
Indirecta	97.6	5,017.2	-0-
No programable	89,951.4	87,345.2	-5.8
Costo financiero	13,301.6	13,238.6	-3.4
Interna	8,198.3	6,644.0	-21.4
Intereses, comisiones y gastos	2,725.3	1,444.0	-48.6
Apoyo a ahorradores y deudores	5,473.0	5,200.0	-7.8
IPAB	5,200.0	5,200.0	-3.0
Otros	273.0	0.0	n.s.
Externa	5,103.2	6,594.5	25.4
Participaciones	52,192.6	50,862.4	-5.4
Adefas y otros <sup>5/</sup>	24,457.3	23,244.3	-7.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El gasto programable de la Administración Pública Centralizada corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses. Para los entes autónomos las cifras corresponden a las reportadas como gasto pagado a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

p\_/ Cifras preliminares. n.s.: no significativo; -0-: mayor de 500 por ciento.

1\_/ Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

2\_/ Corresponde a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto.

3\_/ Incluye el gasto de las dependencias, organismos y empresas en presupuesto, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a los organismos y empresas bajo control presupuestario indirecto para el pago de servicios personales.

4\_/ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

5\_/ Incluye Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## I.7

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

SITUACIÓN FINANCIERA DE ORGANISMOS Y EMPRESAS EN PRESUPUESTO <sup>1\_/</sup>  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p_</sup>	2015 <sup>p_</sup>	
<b>Ingresos propios</b>	80,140.5	65,639.0	-20.5
Venta de bienes y servicios	50,945.5	28,511.4	-45.7
Cuotas IMSS	18,398.4	19,629.6	3.5
Cuotas y aportaciones ISSSTE	4,898.3	5,324.6	5.5
Otros	5,898.4	12,173.4	100.2
<b>Gasto programable</b>	154,643.9	170,840.6	7.2
De operación	109,879.1	112,903.7	-0.3
Servicios personales	30,661.3	27,846.4	-11.9
Pensiones y jubilaciones <sup>2_/</sup>	53,967.0	58,667.2	5.5
Otros	25,250.8	26,390.1	1.4
Gasto de capital	44,764.8	57,937.0	25.6
<b>Balance de operación</b>	-74,503.4	-105,201.6	n.s.
<b>Intereses y gastos de la deuda</b>	6,272.0	14,520.4	124.6
Internos	1,195.2	2,147.2	74.3
Externos	5,076.8	12,373.2	136.5
<b>Balance antes de transferencias</b>	-80,775.4	-119,722.0	n.s.
<b>Subsidios y transferencias del Gobierno Federal</b>	58,655.8	64,361.9	6.5
<b>Balance financiero</b>	-22,119.5	-55,360.1	n.s.
<b>Financiamiento</b>	22,119.5	55,360.1	142.8
Endeudamiento neto	79,666.6	111,739.4	36.1
Variación de disponibilidades	-57,547.1	-56,379.2	n.s.
<b>Balance primario</b>	-15,847.6	-40,839.7	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Considera los organismos de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE) y las empresas productivas del estado (Pemex y CFE). La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de los organismos y empresas, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aún cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores. Con fines de consolidación, se descuentan del ingreso y del gasto: i) Los pagos al Gobierno Federal en PEMEX y ii) el resultado neto entre el IVA retenido por PEMEX y el pagado a proveedores y al fisco.

2\_/ Incluye el pago de pensiones y jubilaciones del IMSS, ISSSTE, PEMEX y CFE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

I.8

## SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL Y SEGURIDAD SOCIAL

(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p_</sup>	2015 <sup>p_</sup>	
<b>Balance total</b>	24,133.8	-16,536.0	n.s.
<b>Ingresos</b>	311,936.0	326,028.1	1.4
Tributos	207,946.6	241,612.2	12.7
Contribuciones de Seguridad Social	23,296.6	24,954.2	3.9
Otros	139,254.1	125,996.0	-12.2
Gobierno Federal	80,646.9	59,970.6	-27.8
Seguridad Social	58,607.2	66,025.4	9.3
(-) Operaciones compensadas <sup>1_</sup>	58,561.3	66,534.4	10.2
<b>Gastos</b>	287,802.2	342,564.1	15.5
Programable	256,412.1	321,753.3	21.8
Gobierno Federal	188,296.0	254,654.3	31.2
Seguridad Social	68,116.1	67,099.0	-4.4
No programable	89,951.4	87,345.2	-5.8
Costo financiero <sup>2_</sup>	13,301.6	13,238.6	-3.4
Otros <sup>3_</sup>	76,649.8	74,106.6	-6.2
(-) Operaciones compensadas <sup>1_</sup>	58,561.3	66,534.4	10.2
<b>Financiamiento neto</b>	-24,133.8	16,536.0	n.s.
Interno	-40,525.9	-18,525.8	n.s.
Externo	16,392.1	35,061.8	107.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Son aquellas transacciones que representan un ingreso para las instituciones de seguridad social y un gasto para el Gobierno Federal, que con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto se eliminan.

2\_/ Incluye los recursos pagados por concepto de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como los apoyos fiscales al IPAB y a los programas de apoyo a deudores.

3\_/ Incluye participaciones, Adefas y el gasto ajeno efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## II. COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS

	<b>Página</b>
Recaudación Federal Participable. _____	II.1
Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Enero de 2015. Por Entidad Federativa y por Fondo. _____	II.2
Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Enero de 2014. Por Entidad Federativa y por Fondo. _____	II.3
Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Enero de 2015. Por Entidad Federativa y por Fondo. Crecimiento en Términos Reales. _____	II.4
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero de 2015. Por Entidad Federativa y por Fondo. _____	II.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero de 2014. Por Entidad Federativa y por Fondo. _____	II.6
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero de 2015. Por Entidad Federativa y por Fondo. Crecimiento en Términos Reales. _____	II.7
Gasto Federalizado de Provisiones Salariales y Económicas y Otros Subsidios. Por Entidad Federativa. _____	II.8
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). Por Entidad Federativa. _____	II.9
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). Por Entidad Federativa. _____	II.10
Resto de Provisiones Salariales y Económicas y Otros Subsidios. Por Entidad Federativa. _____	II.11
Convenios de Descentralización Total. Por Entidad Federativa. _____	II.12
Convenios de Descentralización de la Secretaría de Educación Pública. Por Entidad Federativa. _____	II.13
Convenios de Descentralización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Por Entidad Federativa. _____	II.14
Convenios de Descentralización de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Comisión Nacional del Agua). Por entidad Federativa. _____	II.15
Convenios de Reasignación. Por Entidad Federativa. _____	II.16
Recursos para Protección Social en Salud. Por Entidad Federativa. _____	II.17

## II.1

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p_</sup>	2015 <sup>p_</sup>	
<b>Total</b>	<b>207,329.3</b>	<b>206,386.5</b>	<b>-3.4</b>
<b>Tributarios</b>	<b>147,918.8</b>	<b>170,946.1</b>	<b>12.1</b>
Renta	87,097.2	92,805.2	3.4
Valor agregado	50,005.7	57,642.9	11.8
Producción y servicios	3,445.1	16,748.6	371.7
Gasolina federal	-4,332.3	4,513.6	n.s.
Gasolina estatal	1,603.0	2,020.4	22.3
Tabacos labrados	2,798.8	3,079.6	6.8
Bebidas alcohólicas	833.8	1,023.1	19.1
Cerveza	1,767.5	2,218.7	21.8
Bebidas energizantes	2.1	0.7	-69.3
Telecomunicaciones	772.3	550.8	-30.8
Bebidas saborizadas	0.0	1,582.2	n.s.
Alimentos no básicos	0.0	1,298.3	n.s.
Plaguicidas	0.0	31.6	n.s.
Combustibles fósiles	0.0	429.5	n.s.
Comercio exterior	2,430.5	3,134.8	25.1
Importación	2,430.5	3,134.8	25.1
Exportación	0.0	0.0	n.s.
Automóviles nuevos <sup>1_</sup>	900.8	924.7	-0.4
Tenencia	101.3	101.8	-2.5
Aeronaves	0.0	0.0	n.s.
Resto <sup>2_</sup>	101.3	101.8	-2.5
Recargos y actualizaciones	1,399.9	1,901.6	31.8
Otros <sup>3_</sup>	2,523.1	-2,343.9	n.s.
Derecho a la minería	15.2	30.4	94.1
<b>Petroleros</b>	<b>59,410.5</b>	<b>35,440.4</b>	<b>-42.1</b>
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	58,100.6	34,592.9	-42.2
Derecho especial sobre hidrocarburos	296.7	243.1	-20.5
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.1	0.0	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios <sup>4_</sup>	1,008.0	600.1	-42.2
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios <sup>4_</sup>	5.1	4.2	-20.5
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios <sup>4_</sup>	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte, porque de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones de enero (recaudación de diciembre de 2014), excepto las cifras consignadas en los renglones de tenencia resto y automóviles nuevos que corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas en enero.

n.s.: no significativo; p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2\_/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3\_/ Fracción IV del artículo 1° de la Ley de Ingresos: contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

4\_/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 por ciento a la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, el Derecho Especial sobre Hidrocarburos y el Derecho Adicional sobre Hidrocarburos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

## II.2

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO DE 2015<sup>p/</sup>  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 24 Fracción II	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos	ISAN	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Total
<b>Total</b>	<b>40,224.9</b>	<b>2,006.4</b>	<b>2,772.0</b>	<b>294.0</b>	<b>894.7</b>	<b>2,020.4</b>	<b>101.8</b>	<b>272.9</b>	<b>29.9</b>	<b>924.7</b>	<b>1,101.8</b>	<b>218.7</b>	<b>50,862.4</b>
Aguascalientes	434.1	45.0	23.7	0.0	8.8	20.5	0.0	0.0	0.0	8.4	20.7	3.0	564.3
Baja California	1,135.8	34.1	70.1	0.0	27.6	65.5	0.2	9.7	0.0	19.3	31.5	11.4	1,405.4
Baja California Sur	265.3	14.3	13.6	0.0	7.4	25.2	0.5	0.0	0.0	4.6	15.7	2.9	349.4
Campeche	343.3	22.2	17.5	131.9	5.6	16.6	0.0	0.9	20.2	5.0	4.5	2.4	570.2
Coahuila	969.0	35.7	52.3	0.0	27.9	51.1	1.5	6.7	0.0	25.2	28.3	1.2	1,199.0
Colima	262.5	24.0	14.0	0.0	5.5	13.5	0.0	6.9	0.0	5.6	7.8	1.8	341.6
Chiapas	1,722.0	54.6	98.7	18.1	14.0	90.1	0.1	0.3	0.0	15.7	12.3	6.7	2,032.6
Chihuahua	1,190.1	49.5	74.5	0.0	31.3	67.7	1.4	9.0	0.0	37.2	46.1	11.2	1,517.8
Distrito Federal	4,484.8	248.8	253.4	0.0	128.0	113.8	3.8	0.0	0.0	203.5	188.5	30.5	5,654.9
Durango	536.6	44.4	32.6	0.0	10.7	26.5	0.3	0.0	0.0	12.6	12.4	2.9	678.9
Guanajuato	1,711.3	71.8	141.0	0.0	41.6	70.5	1.7	0.0	0.0	34.7	47.1	9.3	2,129.1
Guerrero	987.4	34.9	50.5	0.0	17.3	71.7	59.4	0.3	0.0	6.7	10.1	2.6	1,240.8
Hidalgo	770.7	90.1	41.9	0.0	12.2	69.4	9.4	0.0	0.0	1.7	31.6	4.2	1,031.2
Jalisco	2,635.6	96.5	156.8	0.0	79.7	113.7	4.8	0.0	0.0	65.5	56.5	26.8	3,235.8
México	5,516.4	153.0	332.2	0.0	103.2	206.6	1.5	0.0	0.0	120.0	185.5	13.3	6,631.8
Michoacán	1,285.4	96.4	64.9	0.0	35.4	86.2	0.5	13.5	0.0	21.9	8.6	6.8	1,619.7
Morelos	589.4	40.5	30.1	0.0	11.5	22.8	0.3	0.0	0.0	6.5	9.6	2.2	712.8
Nayarit	383.1	36.9	22.1	0.0	8.3	47.0	0.0	0.0	0.0	1.7	6.7	1.2	507.0
Nuevo León	1,870.4	47.8	92.6	0.0	64.5	93.6	1.7	3.8	0.0	65.1	89.2	2.9	2,331.6
Oaxaca	1,089.8	100.3	64.2	0.0	15.8	78.5	0.1	0.3	0.4	10.4	11.7	1.3	1,372.8
Puebla	1,773.3	103.8	111.1	0.0	32.9	91.2	2.5	0.0	0.0	49.2	18.9	8.7	2,191.5
Querétaro	663.7	47.8	43.1	0.0	14.0	39.3	0.4	0.0	0.0	18.7	46.4	5.1	878.4
Quintana Roo	489.5	32.0	30.1	0.0	15.2	23.2	2.4	1.4	0.0	17.9	28.1	7.2	646.8
San Luis Potosí	790.5	51.6	70.0	0.0	14.4	35.9	2.2	0.0	0.0	16.2	15.5	8.3	1,004.6
Sinaloa	970.4	39.2	117.6	0.0	24.2	55.5	0.1	0.7	0.0	34.6	35.3	13.8	1,291.5
Sonora	999.7	29.3	285.2	0.0	27.9	69.9	0.5	12.1	0.0	28.9	34.4	7.1	1,494.8
Tabasco	1,243.8	48.4	153.3	89.0	16.9	56.6	1.5	0.0	4.8	15.9	6.6	1.7	1,638.4
Tamaulipas	1,134.6	53.9	56.6	27.0	27.6	65.9	1.2	192.2	0.6	18.4	10.0	4.0	1,591.9
Tlaxcala	401.7	32.9	21.2	0.0	2.8	52.3	0.0	0.0	0.0	3.0	3.3	0.8	517.9
Veracruz	2,461.1	94.4	121.8	28.0	34.3	89.6	3.6	13.7	3.9	34.5	34.7	10.0	2,929.7
Yucatán	648.8	64.4	91.8	0.0	18.9	30.3	0.0	1.4	0.0	12.9	36.0	3.1	907.4
Zacatecas	464.9	68.0	23.7	0.0	9.4	60.4	0.1	0.0	0.0	3.2	8.2	4.4	642.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2\_/ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3\_/ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

4\_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## II.3

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO DE 2014<sup>p\_/</sup>**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	DASEP <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repetidos e Intermedios	Total
<b>Total</b>	<b>40,507.8</b>	<b>2,020.7</b>	<b>4,634.4</b>	<b>408.6</b>	<b>744.2</b>	<b>1,603.0</b>	<b>101.3</b>	<b>274.2</b>	<b>32.1</b>	<b>900.8</b>	<b>965.5</b>	<b>0.0</b>	<b>52,192.6</b>
Aguascalientes	433.6	45.4	37.9	0.0	7.5	17.9	0.1	0.0	0.0	10.0	13.1	0.0	565.6
Baja California	1,129.3	36.1	120.5	0.0	23.9	50.0	0.3	9.5	0.0	20.0	46.6	0.0	1,436.2
Baja California Sur	259.2	14.8	20.3	0.0	6.1	10.1	0.7	0.0	0.0	4.8	19.4	0.0	335.3
Campeche	349.8	21.7	25.8	179.0	4.4	9.1	0.0	0.9	21.6	6.9	7.1	0.0	626.3
Coahuila	982.7	36.0	84.4	0.0	20.4	34.2	3.5	6.4	0.0	27.3	27.4	0.0	1,222.3
Colima	262.6	24.3	21.1	0.0	4.4	11.1	0.1	6.7	0.0	6.6	10.6	0.0	347.5
Chiapas	1,719.1	50.3	145.3	25.9	12.5	83.6	0.4	0.3	0.0	15.0	22.0	0.0	2,074.4
Chihuahua	1,184.3	47.4	123.2	0.0	26.7	41.3	1.4	9.2	0.0	37.0	27.4	0.0	1,497.9
Distrito Federal	4,507.1	239.1	412.1	0.0	104.7	95.9	7.4	0.0	0.0	179.0	104.6	0.0	5,650.0
Durango	535.2	42.4	55.4	0.0	9.1	19.0	0.9	0.0	0.0	13.7	7.6	0.0	683.3
Guanajuato	1,698.7	75.8	268.6	0.0	34.1	68.6	4.0	0.0	0.0	28.2	44.6	0.0	2,222.6
Guerrero	979.0	36.3	83.8	0.0	13.9	60.5	41.9	0.3	0.0	6.6	12.2	0.0	1,234.5
Hidalgo	803.7	91.8	72.4	0.0	10.1	26.1	0.6	0.0	0.0	8.1	11.0	0.0	1,023.8
Jalisco	2,601.5	88.4	276.8	0.0	65.0	80.4	8.7	0.0	0.0	62.6	108.3	0.0	3,291.7
México	5,622.5	154.7	611.6	0.0	89.0	170.9	3.0	0.0	0.0	106.5	53.6	0.0	6,811.9
Michoacán	1,278.8	99.2	110.6	0.0	28.2	74.1	1.5	9.7	0.0	19.5	30.8	0.0	1,652.3
Morelos	581.7	41.0	46.2	0.0	9.5	18.8	0.8	0.0	0.0	5.2	9.3	0.0	712.7
Nayarit	377.5	37.2	34.3	0.0	6.8	40.2	0.2	0.0	0.0	2.7	11.3	0.0	510.1
Nuevo León	1,844.6	51.1	139.2	0.0	56.9	61.9	8.8	3.9	0.0	64.1	45.7	0.0	2,276.2
Oaxaca	1,116.8	102.7	115.9	0.0	12.8	61.6	0.5	0.3	0.0	9.6	13.3	0.0	1,433.6
Puebla	1,825.5	108.1	188.7	0.0	25.8	89.4	5.3	0.0	0.0	45.7	42.6	0.0	2,331.0
Querétaro	662.7	48.8	71.8	0.0	10.8	30.4	0.6	0.0	0.0	17.4	21.9	0.0	864.4
Quintana Roo	481.0	33.0	46.3	0.0	11.9	27.1	1.8	1.3	0.0	35.6	48.8	0.0	686.9
San Luis Potosí	830.2	53.8	147.8	0.0	12.2	32.3	1.0	0.0	0.0	14.2	20.9	0.0	1,112.3
Sinaloa	973.9	36.3	214.1	0.0	20.9	40.8	0.4	0.5	0.0	33.7	34.2	0.0	1,355.0
Sonora	973.8	30.8	395.6	0.0	24.4	52.2	0.8	12.5	0.0	24.6	43.4	0.0	1,558.0
Tabasco	1,272.1	51.1	187.7	124.9	13.6	66.9	0.6	0.0	5.7	19.2	12.7	0.0	1,754.5
Tamaulipas	1,123.3	56.6	87.7	36.1	23.1	38.1	2.0	198.4	0.3	25.9	24.9	0.0	1,616.3
Tlaxcala	402.9	34.1	34.8	0.0	2.2	41.8	0.0	0.0	0.0	2.5	7.9	0.0	526.3
Veracruz	2,558.8	99.6	201.6	42.7	28.2	78.2	3.7	12.6	4.5	32.7	51.7	0.0	3,114.3
Yucatán	652.6	63.3	216.0	0.0	16.3	19.0	0.0	1.4	0.0	12.9	17.4	0.0	998.9
Zacatecas	483.3	69.3	36.8	0.0	8.6	51.4	0.3	0.0	0.0	3.0	13.5	0.0	666.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2\_/ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3\_/ Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo.

4\_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

II.4

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO DE 2015<sup>p/\_</sup>**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -**  
 (Crecimiento en términos reales)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción III	Tenencia <sup>2</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	ISAN <sup>3</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repetición e Intermedios	Total
<b>Total</b>	<b>-3.7</b>	<b>-3.7</b>	<b>-42.0</b>	<b>-30.2</b>	<b>16.7</b>	<b>22.3</b>	<b>-2.5</b>	<b>-3.4</b>	<b>-0.4</b>	<b>10.7</b>	<b>n.s.</b>	<b>-5.4</b>
Aguascalientes	-2.9	-3.8	-39.4	n.s.	14.3	10.9	n.s.	n.s.	-18.3	53.0	n.s.	-3.2
Baja California	-2.4	-8.5	-43.6	n.s.	12.2	27.3	-16.1	-1.3	-6.1	-34.3	n.s.	-5.1
Baja California Sur	-0.7	-6.5	-35.0	n.s.	16.7	141.3	-30.3	-2.3	-5.7	-21.5	n.s.	1.1
Campeche	-4.8	-0.6	-34.3	-28.5	22.6	77.4	-71.3	0.6	-29.2	-38.3	n.s.	-11.7
Coahuila	-4.3	-3.9	-39.9	n.s.	32.8	45.0	-58.2	1.3	-10.5	0.4	n.s.	-4.8
Colima	-3.0	-4.2	-35.4	n.s.	19.7	17.4	-81.5	-0.7	-17.5	-28.8	n.s.	-4.6
Chiapas	-2.8	5.3	-34.1	-32.0	8.4	4.6	-82.5	1.4	1.1	-45.8	n.s.	-4.9
Chihuahua	-2.5	1.2	-41.4	n.s.	13.6	59.1	-3.0	-5.1	-2.4	63.4	n.s.	-1.7
Distrito Federal	-3.5	0.9	-40.3	n.s.	18.6	15.1	-50.6	n.s.	10.3	74.8	n.s.	-2.9
Durango	-2.7	1.5	-43.0	n.s.	14.0	35.4	-64.6	n.s.	-10.9	58.4	n.s.	-3.6
Guanajuato	-2.3	-8.2	-49.1	n.s.	18.4	-0.2	-57.4	n.s.	19.6	2.5	n.s.	-7.1
Guerrero	-2.1	-6.7	-41.6	n.s.	20.4	15.0	37.3	-2.9	-1.0	-19.5	n.s.	-2.5
Hidalgo	-7.0	-4.7	-43.8	n.s.	17.2	158.3	-0	n.s.	-79.9	178.1	n.s.	-2.3
Jalisco	-1.7	5.9	-45.0	n.s.	19.0	37.2	-46.9	n.s.	1.6	-49.4	n.s.	-4.6
México	-4.8	-4.0	-47.3	n.s.	12.5	17.3	-52.3	n.s.	9.3	235.8	n.s.	-5.5
Michoacán	-2.5	-5.7	-43.1	n.s.	21.9	13.0	-65.4	35.0	9.3	-72.9	n.s.	-4.9
Morelos	-1.7	-4.2	-36.8	n.s.	16.7	17.3	-63.1	n.s.	20.6	0.1	n.s.	-3.0
Nayarit	-1.5	-3.9	-37.4	n.s.	19.7	13.5	-77.0	n.s.	-39.0	-42.6	n.s.	-3.5
Nuevo León	-1.6	-9.3	-35.4	n.s.	10.1	46.6	-81.0	-6.8	-1.5	89.4	n.s.	-0.6
Oaxaca	-5.3	-5.3	-46.2	n.s.	19.8	23.5	-83.7	-4.8	5.4	-15.1	n.s.	-7.1
Puebla	-5.7	-6.8	-42.9	n.s.	23.4	-1.0	-55.1	n.s.	4.4	-56.9	n.s.	-8.8
Querétaro	-2.8	-4.9	-41.8	n.s.	25.9	25.2	-31.0	n.s.	4.3	105.7	n.s.	-1.4
Quintana Roo	-1.3	-6.0	-37.0	n.s.	23.7	-17.2	30.4	3.2	-51.2	-44.1	n.s.	-8.6
San Luis Potosí	-7.6	-7.0	-54.1	n.s.	15.0	7.8	124.7	n.s.	10.6	-27.7	n.s.	-12.4
Sinaloa	-3.3	4.8	-46.7	n.s.	12.6	31.9	-81.3	22.7	-0.3	0.1	n.s.	-7.5
Sonora	-0.4	-7.7	-30.1	n.s.	11.0	29.8	-42.0	-6.0	13.8	-23.0	n.s.	-6.9
Tabasco	-5.1	-8.1	-20.7	-30.9	20.1	-17.9	154.7	n.s.	-19.8	-49.3	n.s.	-9.4
Tamaulipas	-2.0	-7.6	-37.4	-27.4	15.8	68.1	-40.6	-6.0	-31.2	-60.9	n.s.	-4.4
Tlaxcala	-3.3	-6.3	-40.9	n.s.	22.8	21.2	-79.1	n.s.	14.0	-59.6	n.s.	-4.5
Veracruz	-6.7	-8.1	-41.4	-36.5	18.0	11.2	-3.7	5.2	2.4	-34.8	n.s.	-8.7
Yucatán	-3.5	-1.3	-58.8	n.s.	12.3	54.9	n.s.	-5.8	-3.5	100.6	n.s.	-11.9
Zacatecas	-6.7	-4.8	-37.4	n.s.	5.8	14.0	-67.2	n.s.	3.8	-40.8	n.s.	-6.4

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

p\_/ Cifras preliminares

1\_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2\_/ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3\_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## II.5

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

**APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO DE 2015<sup>p</sup> -  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -  
(Millones de pesos)**

Entidad	FONE <sup>1</sup> /	FASSA <sup>2</sup> /	FAIS <sup>3</sup> /	FAM <sup>4</sup> /	FAFM <sup>5</sup> /	FASP <sup>6</sup> /	FAETA <sup>7</sup> /	FAFEF <sup>8</sup> /	Total
<b>Total</b>	<b>34,839.6</b>	<b>8,056.4</b>	<b>5,729.8</b>	<b>680.2</b>	<b>4,938.7</b>	<b>819.1</b>	<b>610.5</b>	<b>2,648.9</b>	<b>58,323.3</b>
Aguascalientes	631.1	131.7	23.9	5.8	51.9	13.1	9.9	24.1	891.6
Baja California	1,018.9	185.8	30.2	13.0	140.3	32.8	13.4	94.2	1,528.6
Baja California Sur	328.7	85.9	11.3	3.1	30.4	16.8	6.1	14.4	496.7
Campeche	316.2	126.6	61.1	6.1	36.6	14.0	9.2	18.4	588.2
Coahuila	721.2	150.6	45.8	11.3	119.6	23.0	25.5	52.9	1,149.8
Colima	222.1	111.5	11.1	3.4	29.1	13.4	7.0	17.5	415.1
Chiapas	1,231.7	338.8	1,015.3	64.0	212.0	33.3	30.6	163.2	3,088.8
Chihuahua	1,288.6	206.8	112.8	16.9	150.1	28.1	21.4	95.2	1,919.7
Distrito Federal	2,811.3	357.3	0.0	0.0	409.2	49.7	0.0	155.2	3,782.6
Durango	626.8	183.6	84.9	10.8	71.4	19.6	9.4	44.3	1,050.8
Guanajuato	861.6	248.6	217.3	30.2	235.7	29.0	33.3	112.6	1,768.2
Guerrero	1,943.5	372.5	506.8	36.3	144.8	25.1	21.4	98.6	3,149.1
Hidalgo	1,381.1	269.8	179.7	18.8	116.2	21.0	12.9	64.1	2,063.6
Jalisco	1,510.6	408.7	143.4	36.2	320.3	36.4	35.1	170.0	2,660.8
México	3,342.4	840.8	379.0	78.0	679.4	62.7	73.9	381.0	5,837.1
Michoacán	1,618.7	238.2	236.5	30.1	186.4	28.8	20.3	111.6	2,470.6
Morelos	761.8	192.6	53.7	10.7	77.5	18.9	11.7	37.3	1,164.2
Nayarit	457.3	127.2	53.7	6.3	49.1	16.1	9.8	32.5	751.9
Nuevo León	643.3	235.1	67.4	17.1	204.9	30.7	20.9	92.0	1,311.5
Oaxaca	2,588.0	309.6	569.4	44.8	162.8	26.0	12.3	103.7	3,816.6
Puebla	1,783.8	720.5	471.5	48.0	250.5	31.5	25.3	145.0	3,476.1
Querétaro	315.4	151.2	57.6	9.7	80.7	15.9	4.5	35.8	670.7
Quintana Roo	421.8	127.8	59.3	7.9	62.7	18.4	13.8	24.0	735.8
San Luis Potosí	1,154.8	162.5	189.4	16.9	111.5	23.1	14.7	55.4	1,728.3
Sinaloa	403.7	219.8	74.2	15.0	120.9	23.3	28.4	71.6	956.8
Sonora	852.9	194.8	5.9	12.2	118.2	31.7	28.4	16.5	1,260.5
Tabasco	547.5	197.3	115.1	15.2	96.4	19.3	17.6	48.2	1,056.5
Tamaulipas	1,472.7	248.9	76.6	15.7	143.1	29.5	23.2	72.8	2,082.6
Tlaxcala	287.8	122.6	54.1	7.8	51.5	16.1	7.7	32.7	580.3
Veracruz	2,151.6	469.9	601.3	61.0	326.2	38.7	38.1	175.8	3,862.5
Yucatán	456.9	159.1	137.7	18.6	85.5	19.0	16.2	50.9	943.8
Zacatecas	685.9	160.6	83.8	9.4	63.9	14.1	8.6	37.6	1,063.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el gasto Operativo. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

2\_/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3\_/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4\_/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5\_/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6\_/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7\_/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8\_/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

II.6

**APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO DE 2014<sup>P</sup> -  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -  
(Millones de pesos)**

Entidad	FAEB <sup>1</sup>	FASSA <sup>2</sup>	FAIS <sup>3</sup>	FAM <sup>4</sup>	FAFM <sup>5</sup>	FASP <sup>6</sup>	FAETA <sup>7</sup>	FAFEF <sup>8</sup>	Total
<b>Total</b>	<b>40,187.8</b>	<b>7,300.3</b>	<b>5,791.3</b>	<b>714.4</b>	<b>4,888.8</b>	<b>792.2</b>	<b>666.6</b>	<b>2,671.2</b>	<b>63,012.6</b>
Aguascalientes	415.9	118.2	23.4	5.8	51.3	12.7	10.2	24.2	661.8
Baja California	1,376.8	171.5	29.5	12.9	138.5	31.9	20.2	93.4	1,874.7
Baja California Sur	297.8	76.7	10.8	3.1	29.5	15.8	6.3	14.2	454.3
Campeche	382.5	114.6	60.3	6.0	36.1	13.0	10.1	18.3	640.9
Coahuila	933.3	132.5	45.2	11.2	118.3	22.5	28.2	52.1	1,343.2
Colima	276.0	102.8	10.7	3.4	28.6	12.6	7.1	17.5	458.8
Chiapas	1,806.2	315.7	1,007.9	63.1	209.6	32.3	32.4	158.0	3,625.2
Chihuahua	1,060.9	181.9	111.7	16.7	148.8	27.3	21.6	95.5	1,664.4
Distrito Federal	2,460.0	334.1	76.7	41.4	405.1	49.0	0.0	155.8	3,522.1
Durango	1,252.5	173.4	84.0	10.8	70.8	18.7	10.1	44.0	1,664.4
Guanajuato	1,636.8	217.8	215.4	29.9	234.1	28.7	32.6	112.8	2,508.0
Guerrero	2,507.5	324.6	501.8	36.0	144.2	23.6	22.5	99.0	3,659.1
Hidalgo	1,004.1	247.9	178.1	18.8	114.9	20.2	13.9	62.5	1,660.4
Jalisco	1,996.6	391.6	141.4	35.7	317.0	35.3	35.7	169.9	3,123.1
México	3,907.2	768.9	374.9	77.1	670.4	61.6	87.7	377.9	6,325.7
Michoacán	1,481.0	227.5	233.5	29.6	185.4	28.2	28.2	110.7	2,324.2
Morelos	581.9	204.3	52.9	10.7	76.7	17.6	12.3	37.2	993.6
Nayarit	467.3	114.9	52.8	6.2	48.3	15.3	10.4	32.4	747.6
Nuevo León	1,262.6	201.5	66.7	17.0	202.4	30.2	19.5	91.3	1,891.3
Oaxaca	2,917.5	257.3	565.1	44.2	162.0	25.4	15.2	100.3	4,086.9
Puebla	1,770.4	634.3	466.8	47.3	248.4	30.3	27.2	142.9	3,367.6
Querétaro	544.5	135.7	56.8	9.6	79.6	15.7	10.8	35.8	888.6
Quintana Roo	426.6	118.0	58.6	7.8	60.9	17.0	14.1	23.7	726.9
San Luis Potosí	968.7	142.8	187.6	16.7	110.6	22.4	15.7	54.7	1,519.3
Sinaloa	1,549.1	199.6	73.3	15.0	120.0	22.5	28.0	71.4	2,078.8
Sonora	958.4	177.8	47.6	12.2	116.8	31.0	28.6	66.0	1,438.4
Tabasco	768.0	179.2	113.5	15.1	95.6	18.9	18.8	46.8	1,256.0
Tamaulipas	1,094.4	229.5	75.6	15.6	141.7	28.6	23.6	72.0	1,681.0
Tlaxcala	432.6	105.1	53.3	7.8	50.9	15.1	8.1	32.3	705.2
Veracruz	2,367.6	418.3	596.1	60.1	324.3	37.5	41.2	172.7	4,017.8
Yucatán	613.4	141.5	136.5	18.4	84.5	17.8	16.7	50.5	1,079.4
Zacatecas	669.7	140.8	82.9	9.3	63.4	13.5	9.3	35.1	1,024.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1\_/ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.
- 2\_/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- 3\_/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- 4\_/ Fondo de Aportaciones Múltiples.
- 5\_/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- 6\_/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- 7\_/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- 8\_/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## II.7

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

**APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO DE 2015<sup>p/</sup>**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -**  
 (Crecimiento en términos reales)

Entidad	FONE <sup>1/</sup>	FASSA <sup>2/</sup>	FAIS <sup>3/</sup>	FAM <sup>4/</sup>	FAFM <sup>5/</sup>	FASP <sup>6/</sup>	FAETA <sup>7/</sup>	FAFEF <sup>8/</sup>	Total
<b>Total</b>	<b>-15.9</b>	<b>7.1</b>	<b>-4.0</b>	<b>-7.6</b>	<b>-2.0</b>	<b>0.3</b>	<b>-11.1</b>	<b>-3.8</b>	<b>-10.2</b>
Aguascalientes	47.2	8.1	-0.8	-2.7	-1.8	-0.2	-6.1	-3.5	30.7
Baja California	-28.2	5.1	-0.6	-1.7	-1.7	-0.1	-35.8	-2.2	-20.9
Baja California Sur	7.1	8.7	1.5	-2.3	-0.1	3.0	-6.3	-1.7	6.1
Campeche	-19.8	7.2	-1.7	-1.3	-1.6	4.4	-11.4	-2.2	-10.9
Coahuila	-25.0	10.3	-1.6	-1.5	-2.0	-0.7	-12.4	-1.6	-16.9
Colima	-21.9	5.2	-0.1	-2.9	-1.4	2.8	-4.9	-2.8	-12.2
Chiapas	-33.8	4.1	-2.3	-1.5	-1.9	0.0	-8.4	0.3	-17.3
Chihuahua	17.8	10.3	-2.0	-1.7	-2.2	0.0	-4.2	-3.3	11.9
Distrito Federal	10.9	3.8	n.s.	n.s.	-2.0	-1.6	n.s.	-3.4	4.2
Durango	-51.4	2.7	-1.9	-2.9	-2.1	1.7	-9.4	-2.4	-38.7
Guanajuato	-48.9	10.7	-2.1	-1.9	-2.3	-2.0	-0.9	-3.2	-31.6
Guerrero	-24.8	11.4	-2.0	-1.9	-2.5	3.3	-7.7	-3.4	-16.5
Hidalgo	33.5	5.6	-2.1	-2.7	-1.9	0.7	-10.2	-0.5	20.6
Jalisco	-26.6	1.3	-1.6	-1.8	-2.0	0.0	-4.4	-2.9	-17.3
México	-17.0	6.1	-1.9	-1.9	-1.7	-1.3	-18.2	-2.2	-10.5
Michoacán	6.0	1.6	-1.7	-1.5	-2.4	-0.8	-30.4	-2.2	3.1
Morelos	27.0	-8.5	-1.5	-2.7	-2.0	3.8	-8.0	-2.7	13.7
Nayarit	-5.0	7.4	-1.4	-2.2	-1.3	2.1	-8.1	-2.7	-2.4
Nuevo León	-50.6	13.2	-1.9	-2.8	-1.7	-1.4	4.0	-2.2	-32.7
Oaxaca	-13.9	16.8	-2.2	-1.7	-2.5	-0.5	-21.4	0.3	-9.4
Puebla	-2.2	10.2	-2.0	-1.4	-2.1	0.7	-9.5	-1.6	0.2
Querétaro	-43.8	8.1	-1.5	-2.3	-1.6	-1.5	-59.4	-3.1	-26.8
Quintana Roo	-4.1	5.1	-1.8	-1.2	-0.2	4.8	-5.1	-1.8	-1.8
San Luis Potosí	15.7	10.4	-2.0	-1.6	-2.2	0.0	-8.9	-1.8	10.4
Sinaloa	-74.7	6.8	-1.7	-2.8	-2.3	0.6	-1.6	-2.7	-55.3
Sonora	-13.7	6.3	-88.0	-2.8	-1.8	-0.5	-3.9	-75.8	-15.0
Tabasco	-30.8	6.8	-1.6	-2.6	-2.1	-0.8	-9.5	-0.2	-18.4
Tamaulipas	30.6	5.2	-1.7	-2.8	-2.0	0.1	-4.6	-1.9	20.2
Tlaxcala	-35.5	13.1	-1.5	-2.9	-1.8	3.6	-8.0	-1.7	-20.2
Veracruz	-11.8	9.0	-2.1	-1.6	-2.4	0.2	-10.2	-1.2	-6.7
Yucatán	-27.7	9.1	-2.1	-2.2	-1.9	3.6	-6.0	-2.3	-15.2
Zacatecas	-0.6	10.6	-1.9	-2.7	-2.3	1.2	-11.0	3.8	0.8

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el gasto Operativo. En el caso del Distrito Federal considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

2\_/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3\_/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4\_/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5\_/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6\_/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7\_/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8\_/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

II.8

**GASTO FEDERALIZADO DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS Y  
OTROS SUBSIDIOS  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p</sup> /	2015 <sup>p</sup>	
<b>Total<sup>1</sup>/</b>	<b>1.8</b>	<b>12,635.3</b>	<b>-0-</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	40.0	n.s.
Campeche	0.0	450.0	n.s.
Coahuila	0.0	2.7	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	1,000.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	2.4	n.s.
Guanajuato	0.0	100.0	n.s.
Guerrero	0.0	90.0	n.s.
Hidalgo	0.0	100.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	1,000.0	n.s.
Michoacán	0.8	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.5	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	650.0	n.s.
Puebla	0.0	800.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	450.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	100.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.5	200.0	-0-
Tlaxcala	0.0	1.2	n.s.
Veracruz	0.0	2,500.0	n.s.
Yucatán	0.0	300.0	n.s.
Zacatecas	0.0	10.0	n.s.
No distribuable	0.0	4,839.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo; -0-: mayor de 500 por ciento.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye los recursos ministrados al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), así como los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## II.9

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS (FEIEF)  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p/</sup>	2015 <sup>1/</sup>	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>0.0</b>	<b>4,839.0</b>	<b>n.s.</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.
No distribuible	0.0	4,839.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ En 2015 considera la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

II.10

**FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	
<b>Total<sup>p/</sup></b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.s.</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.
No distribuable	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Considera las aportaciones al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) por los ingresos excedentes a los estimados en la Ley de Ingresos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## II.11

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

**RESTO DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS Y OTROS  
SUBSIDIOS  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p</sup>	2015 <sup>p</sup>	
<b>Total</b> <sup>1</sup>	<b>1.8</b>	<b>7,796.2</b>	<b>-0-</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	40.0	n.s.
Campeche	0.0	450.0	n.s.
Coahuila	0.0	2.7	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	1,000.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	2.4	n.s.
Guanajuato	0.0	100.0	n.s.
Guerrero	0.0	90.0	n.s.
Hidalgo	0.0	100.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	1,000.0	n.s.
Michoacán	0.8	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.5	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	650.0	n.s.
Puebla	0.0	800.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	450.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	100.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.5	200.0	-0-
Tlaxcala	0.0	1.2	n.s.
Veracruz	0.0	2,500.0	n.s.
Yucatán	0.0	300.0	n.s.
Zacatecas	0.0	10.0	n.s.
No distribuible	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo; -0-: mayor de 500 por ciento.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

II.12

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN TOTAL  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		
	2014 <sup>p_</sup>	2015 <sup>p_</sup>	Cte. real %
<b>Total<sup>1_</sup></b>	<b>8,635.3</b>	<b>9,668.6</b>	<b>8.6</b>
Aguascalientes	103.6	115.9	8.5
Baja California	255.1	285.1	8.5
Baja California Sur	81.8	89.8	6.5
Campeche	141.1	156.9	7.9
Coahuila	193.2	223.5	12.2
Colima	162.1	164.6	-1.4
Chiapas	303.9	341.5	9.0
Chihuahua	253.7	305.5	16.8
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.
Durango	202.3	227.1	8.9
Guanajuato	211.7	282.8	29.6
Guerrero	539.7	291.9	-47.5
Hidalgo	226.7	271.7	16.3
Jalisco	681.2	756.2	7.7
México	365.3	421.6	12.0
Michoacán	339.4	372.3	6.4
Morelos	155.0	173.7	8.8
Nayarit	172.2	193.3	8.9
Nuevo León	582.1	829.6	38.3
Oaxaca	233.7	258.7	7.4
Puebla	511.9	571.9	8.4
Querétaro	190.1	223.8	14.2
Quintana Roo	84.7	102.7	17.6
San Luis Potosí	265.5	293.3	7.2
Sinaloa	536.1	590.7	6.9
Sonora	312.8	353.2	9.6
Tabasco	272.7	309.9	10.3
Tamaulipas	267.3	305.1	10.8
Tlaxcala	118.4	135.8	11.3
Veracruz	402.7	440.3	6.1
Yucatán	251.7	278.6	7.4
Zacatecas	217.7	265.7	18.4
No distribuable	0.0	35.7	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.13

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

### CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA - POR ENTIDAD FEDERATIVA - (Millones de pesos)

Concepto	Enero		
	2014 <sup>p_/</sup>	2015 <sup>p_/</sup>	Crec. real %
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>8,353.5</b>	<b>9,660.6</b>	<b>12.2</b>
Aguascalientes	103.6	115.9	8.5
Baja California	255.1	285.1	8.5
Baja California Sur	81.8	89.8	6.5
Campeche	141.1	156.9	7.9
Coahuila	193.2	223.5	12.2
Colima	162.1	164.6	-1.4
Chiapas	303.9	341.5	9.0
Chihuahua	253.7	305.5	16.8
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.
Durango	202.3	227.1	8.9
Guanajuato	211.7	282.8	29.6
Guerrero	257.9	291.9	9.8
Hidalgo	226.7	271.7	16.3
Jalisco	681.2	756.2	7.7
México	365.3	421.6	12.0
Michoacán	339.4	372.3	6.4
Morelos	155.0	173.7	8.8
Nayarit	172.2	193.3	8.9
Nuevo León	582.1	829.6	38.3
Oaxaca	233.7	258.7	7.4
Puebla	511.9	571.9	8.4
Querétaro	190.1	223.8	14.2
Quintana Roo	84.7	102.7	17.6
San Luis Potosí	265.5	293.3	7.2
Sinaloa	536.1	582.7	5.5
Sonora	312.8	353.2	9.6
Tabasco	272.7	309.9	10.3
Tamaulipas	267.3	305.1	10.8
Tlaxcala	118.4	135.8	11.3
Veracruz	402.7	440.3	6.1
Yucatán	251.7	278.6	7.4
Zacatecas	217.7	265.7	18.4
No distribuable	0.0	35.7	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

II.14

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p</sup>	2015 <sup>p</sup>	
<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.s.</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.
No distribuible	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Corresponden a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas. Excluyen los recursos destinados a los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER's) y a los Distritos de Desarrollo Rural (DDR's).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## II.15

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA)  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>281.8</b>	<b>8.0</b>	<b>-97.2</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	281.8	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	8.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.
No distribuible	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

II.16

### CONVENIOS DE REASIGNACIÓN - POR ENTIDAD FEDERATIVA - (Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>1</sup>	2015 <sup>1</sup>	
<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.s.</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.
Distrito Federal	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.
No distribuíble	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Se refiere a los recursos transferidos a las Entidades Federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## II.17

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

**RECURSOS PARA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>0.0</b>	<b>5,016.3</b>	<b>n.s.</b>
Aguascalientes	0.0	0.3	n.s.
Baja California	0.0	33.6	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.3	n.s.
Campeche	0.0	1.0	n.s.
Coahuila	0.0	9.6	n.s.
Colima	0.0	0.1	n.s.
Chiapas	0.0	137.2	n.s.
Chihuahua	0.0	54.3	n.s.
Distrito Federal	0.0	3,155.8	n.s.
Durango	0.0	0.7	n.s.
Guanajuato	0.0	208.6	n.s.
Guerrero	0.0	65.3	n.s.
Hidalgo	0.0	35.0	n.s.
Jalisco	0.0	139.6	n.s.
México	0.0	377.5	n.s.
Michoacán	0.0	120.8	n.s.
Morelos	0.0	39.5	n.s.
Nayarit	0.0	1.5	n.s.
Nuevo León	0.0	29.4	n.s.
Oaxaca	0.0	66.9	n.s.
Puebla	0.0	212.3	n.s.
Querétaro	0.0	13.4	n.s.
Quintana Roo	0.0	6.7	n.s.
San Luis Potosí	0.0	42.6	n.s.
Sinaloa	0.0	7.8	n.s.
Sonora	0.0	7.7	n.s.
Tabasco	0.0	45.2	n.s.
Tamaulipas	0.0	17.9	n.s.
Tlaxcala	0.0	28.9	n.s.
Veracruz	0.0	152.2	n.s.
Yucatán	0.0	2.6	n.s.
Zacatecas	0.0	1.9	n.s.
No distribuible	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye el Programa Seguro Popular y la parte de Aportaciones a Fideicomisos Públicos del programa Dignificación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en Salud. Excluye los recursos para actividades de apoyo administrativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### III. DEUDA PÚBLICA

	<b>Página</b>
Saldos de la Deuda del Gobierno Federal, Enero de 2015. _____	III.1
Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Enero de 2015. _____	III.2
Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Gobierno Federal, Enero de 2015. _____	III.3
Colocaciones de Valores Gubernamentales, Enero de 2015. _____	III.4
Colocaciones del Gobierno Federal en los Mercados Internacionales de Capital, Enero de 2015. _____	III.5
Tasas de Valores Gubernamentales, Enero de 2015. _____	III.6
Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Enero de 2015. _____	III.7
Costo de la Deuda Externa del Gobierno Federal, Enero de 2015. _____	III.8
Deuda Interna del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento a Enero de 2015. _____	III.9
Deuda Externa del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento a Enero de 2015. _____	III.10
Saldos de la Deuda del Sector Público Federal, Enero de 2015. _____	III.11
Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Sector Público Federal, Enero de 2015. _____	III.12
Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Sector Público Federal, Enero de 2015. _____	III.13
Costo de la Deuda Interna del Sector Público Federal, Enero de 2015. _____	III.14
Costo de la Deuda Externa del Sector Público Federal, Enero de 2015. _____	III.15

## III.1

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

SALDOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL,  
ENERO DE 2015 \*

Concepto	Saldo			Estructura Porcentual (%)		
	dic-13	dic-14 <sup>p</sup>	ene-15 <sup>p</sup>	dic-13	dic-14	ene-15
<b>Deuda Interna:</b>						
Neta (Millones de pesos)	3,893,929.4	4,324,120.6	4,375,297.8	81.0	79.2	79.3
Bruta (Millones de pesos)	4,063,184.4	4,546,619.6	4,603,487.8	81.1	79.7	79.5
<b>Deuda Externa:</b>						
Neta (Millones de dólares)	69,910.4	77,352.4	77,773.3	19.0	20.8	20.7
Bruta (Millones de dólares)	72,180.4	78,573.4	80,855.3	18.9	20.3	20.5
<b>Total de Deuda:</b>						
Neta (Millones de pesos)	4,808,112.7	5,462,593.2	5,517,616.5	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	367,691.1	371,150.5	375,659.8			
Bruta (Millones de pesos)	5,007,051.4	5,703,062.9	5,791,074.3	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	382,904.6	387,489.0	394,277.9			

## Notas:

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al Saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

\* / Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p / Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

III.2

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,  
ENERO DE 2015\***  
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo 31-dic-14 <sup>p,2</sup>	Movimientos de enero de 2015				Saldo 31-ene-15 <sup>1,2</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes <sup>3</sup>	
<b>1. Deuda Neta (3-2)</b>	<b>4,324,120.6</b>					<b>4,375,297.8</b>
2. Activos <sup>3</sup>	222,499.0					228,190.0
<b>3. Deuda Bruta</b>	<b>4,546,619.6</b>	<b>217,923.3</b>	<b>165,644.0</b>	<b>52,279.3</b>	<b>4,588.9</b>	<b>4,603,487.8</b>
Valores	4,223,281.4	192,796.3	141,027.6	51,768.7	3,119.0	4,278,169.1
Cetes	678,684.4	140,111.3	131,017.6	9,093.7	0.0	687,778.1
Bondes "D"	232,622.0	7,601.4	10,010.0	-2,408.6	0.0	230,213.4
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	2,295,828.3	31,075.5	0.0	31,075.5	0.0	2,326,903.8
Udibonos	1,011,075.6	14,008.1	0.0	14,008.1	3,103.5	1,028,187.2
Udibonos (mill. de UDI's)	191,841.6	2,650.4	0.0	2,650.4	0.0	194,492.0
Udibonos Segregados	5,071.1	0.0	0.0	0.0	15.5	5,086.6
Udibonos Segregados Unidad	962.2	0.0	0.0	0.0	0.0	962.2
Fondo de Ahorro S.A.R.	98,018.4	23,881.2	20,249.2	3,632.0	788.6	102,439.0
Obligaciones por Ley del ISSSTE <sup>3</sup>	161,452.0	0.7	4,207.1	-4,206.4	486.1	157,731.7
Otros	63,867.8	1,245.1	160.1	1,085.0	195.2	65,148.0

Notas:

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

2\_/ Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario.

3\_/ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## III.3

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,  
ENERO DE 2015\***  
(Millones de dólares)

Concepto	Saldo 31 dic 14 <sup>p</sup>	Movimientos de enero de 2015				Saldo 31 ene 15 <sup>p</sup>
		Disp	Amort	Endeud Ext. Neto	Ajustes	
<b>1. Deuda Neta(3-2)</b>	<b>77,352.4</b>					<b>77,773.3</b>
2. Activos <sup>1</sup> / <sub>p</sub>	1,221.0					3,082.0
<b>3. Deuda Bruta</b>	<b>78,573.4</b>	<b>4,468.4</b>	<b>2,079.3</b>	<b>2,389.1</b>	<b>-107.2</b>	<b>80,855.3</b>
Mercado de Capitales	52,926.9	4,000.0	2,001.5	1,998.5	-42.2	54,883.2
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	23,563.1	468.4	63.3	405.1	-1.0	23,967.2
Comercio Exterior	2,083.4	0.0	14.5	-14.5	-64.0	2,004.9

Notas:

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

III.4

**COLOCACIONES DE VALORES GUBERNAMENTALES,  
ENERO DE 2015\***  
(Millones de pesos)

Concepto	Plazo	Fecha de Colocación / Monto				Total Mensual
		08-ene	15-ene	22-ene	29-ene	
<b>Total</b>		<b>57,108.4</b>	<b>48,865.7</b>	<b>38,257.8</b>	<b>48,564.4</b>	<b>192,796.3</b>
Cetes		46,030.2	31,365.7	30,359.9	32,355.5	140,111.3
	28 días	7,040.7	7,024.3	7,036.4	6,999.4	28,100.8
	3 meses	11,796.5	10,786.4	11,795.8	11,794.6	46,173.3
	6 meses	13,548.2	13,555.0	11,527.7	13,561.5	52,192.4
	1 año	13,644.8	0.0	0.0	0.0	13,644.8
Bondes "D"		3,267.2	0.0	4,334.2	0.0	7,601.4
	5 años	3,267.2	0.0	4,334.2	0.0	7,601.4
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		4,385.0	11,875.9	3,563.7	11,250.9	31,075.5
	3 años	0.0	11,875.9	0.0	0.0	11,875.9
	5 años	0.0	0.0	0.0	11,250.9	11,250.9
	20 años	4,385.0	0.0	0.0	0.0	4,385.0
	30 años	0.0	0.0	3,563.7	0.0	3,563.7
Udibonos		3,426.0	5,624.1	0.0	4,958.0	14,008.1
	3 años	0.0	5,624.1	0.0	0.0	5,624.1
	10 años	0.0	0.0	0.0	4,958.0	4,958.0
	30 años	3,426.0	0.0	0.0	0.0	3,426.0

Notas:

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

1\_/ Operación fuera de la subasta primaria.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## III.5

**INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015****COLOCACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE CAPITAL,  
ENERO DE 2015**

Entidad Emisora	Agente Líder	Moneda	Importe Mill. M. Orig.	Importe Mill. Dis.	Fecha de Emisión	Fecha de Vto	Tasa de Interés	Comisión %
<b>Total</b>				<b>4,000.0</b>				
Gobierno Federal	Bank of America	Dls.	1,000.0	1,000.0	ene-2015	ene-2025	Fija 3.60%	0.18 <sup>1/</sup>
Gobierno Federal	Bank of America	Dls.	3,000.0	3,000.0	ene-2015	ene-2046	Fija 4.60%	0.20 <sup>1/</sup>

## Notas:

1\_ / Porcentaje sobre el monto del principal, pagadera al inicio, por única vez.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

III.6

**TASAS DE VALORES GUBERNAMENTALES,  
ENERO DE 2015  
(Porcentaje)**

Valores	Plazo	fechas / Tasas de interés			
		08-ene	15-ene	22-ene	29-ene
Cetes (tasa de rendimiento)	28 días	2.43	2.79	2.72	2.75
	3 meses	2.93	2.90	2.91	2.89
	6 meses	3.03	3.01	3.02	2.97
	1 año	3.23	0.00	0.00	0.00
Bondes "D" <sup>1/</sup>	5 años	0.00	0.00	0.00	0.00
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija (tasa) <sup>2/</sup>	3 años	0.00	4.69	0.00	0.00
	5 años	0.00	0.00	0.00	4.58
	20 años	6.37	0.00	0.00	0.00
	30 años	0.00	0.00	6.00	0.00
Udibonos (tasa real) <sup>2/</sup>	3 años	0.00	1.84	0.00	0.00
	10 años	0.00	0.00	0.00	2.52
	30 años	3.24	0.00	0.00	0.00

Notas:

1\_/ Para efecto de tasas de rendimiento, se utilizará la tasa promedio de fondeo bancario dada a conocer por Banco de México.

2\_/ Se refiere al rendimiento para el inversionista calculado a la fecha de emisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## III.7

**INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015**

**COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,  
ENERO DE 2015\* p./**  
(Millones de pesos)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total Costo
<b>Costo Total</b>	<b>2,020.0</b>	<b>71.4</b>	<b>2,091.4</b>
Valores	1,754.3	39.5	1,793.8
Cetes	1,195.1	0.1	1,195.2
Bondes "D"	559.2	39.2	598.4
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	0.0	0.1	0.1
Udibonos	0.0	0.1	0.1
Udibonos Segregados	0.0	0.0	0.0
Fondo de Ahorro S.A.R.	199.7	0.0	199.7
Obligaciones por Ley del ISSSTE	0.7	0.0	0.7
Otros	65.3	31.9	97.2

## Notas:

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015**

III.8

**COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,  
ENERO DE 2015\* p\_/**  
(Millones de dólares)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
<b>Costo Total</b>	<b>437.6</b>	<b>0.7</b>	<b>13.6</b>	<b>451.9</b>
Mercado de Capitales	373.2	0.0	10.7	383.9
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	62.4	0.7	2.8	65.9
Comercio Exterior	2.0	0.0	0.1	2.1

Notas:

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p\_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## III.9

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

**DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO  
A ENERO DE 2015\***  
(Millones de pesos)

Concepto	Plazo	enero p/	Destino
<b>Total</b>		<b>217,923.3</b>	
Valores	Plazo	192,796.3	
Cetes		140,111.3	
	28 días	28,100.8	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	3 meses	46,173.3	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	6 meses	52,192.4	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	1 año	13,644.8	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Bondes "D"		7,601.4	
	5 años	7,601.4	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		31,075.5	
	3 años	11,875.9	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	5 años	11,250.9	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	20 años	4,385.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	30 años	3,563.7	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Udibonos		14,008.1	
	3 años	5,624.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	10 años	4,958.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	30 años	3,426.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Fondo de Ahorro S.A.R.		23,881.2	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Obligaciones por Ley del ISSSTE <sup>1/</sup>		0.7	Aplicación por Ley del ISSSTE
Otros		1,245.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos

## Notas:

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015**

III.10

**DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO  
A ENERO DE 2015\***  
(Millones de dólares)

Concepto	Enero	Programa/Destino
<b>Total</b>	<b>4,468.4</b>	
Mercado de Capitales	4,000.0	
Bank of America	1,000.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Bank of America	3,000.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	468.4	
BID	467.4	
NAFIN	9.3	Programa de Agua, Saneamiento e Higiene en la Educación Básica (PASHEB)
	1.1	Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y al Empleo, (PACE) Fase III
	457.0	Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
FIDA	1.0	
NAFIN	1.0	Proyecto de Desarrollo Comunitario Forestal en los Estados del Sur (Campeche, Chiapas, Oaxaca)

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye revisiones realizadas en el periodo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## III.11

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

SALDOS DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,  
ENERO DE 2015 \*

Concepto	Saldo			Estructura Porcentual (%)		
	dic-13	dic-14 <sup>p/</sup>	ene-15 <sup>p/</sup>	dic-13	dic-14	ene-15
<b>Deuda Interna:</b>						
Neta (Millones de pesos)	4,230,924.9	4,804,250.2	4,779,424.7	71.2	69.2	68.1
Bruta (Millones de pesos)	4,408,878.5	5,049,533.3	5,114,457.4	71.5	69.9	68.9
<b>Deuda Externa:</b>						
Neta (Millones de dólares)	130,949.7	145,617.4	152,369.0	28.8	30.8	31.9
Bruta (Millones de dólares)	134,435.9	147,665.8	157,083.2	28.5	30.1	31.1
<b>Total de Deuda: <sup>1/</sup></b>						
Neta (Millones de pesos)	5,943,288.0	6,947,446.4	7,017,384.2	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	454,501.4	472,037.4	477,770.0			
Bruta (Millones de pesos)	6,166,829.5	7,222,878.5	7,421,664.0	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	471,596.3	490,751.4	505,294.5			

**Notas:**

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al Saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de las Empresas Productivas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p\_/ Cifras preliminares.

<sup>1/</sup> Comprende los pasivos del Gobierno Federal, las Empresas Productivas del Estado y la Banca de Desarrollo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

III.12

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,  
ENERO DE 2015\***  
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo 31-dic-14 <sup>1/2</sup>	Movimientos de enero de 2015				Saldo 31-ene-15 <sup>2/3</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes	
<b>1. Deuda Neta (3-2)</b>	<b>4,804,250.2</b>					<b>4,779,424.7</b>
2. Activos <sup>1/</sup>	245,283.1					335,032.7
<b>3. Deuda Bruta</b>	<b>5,049,533.3</b>	<b>271,794.9</b>	<b>210,127.6</b>	<b>61,667.3</b>	<b>3,256.8</b>	<b>5,114,457.4</b>
Estructura por Plazo	5,049,533.3	271,794.9	210,127.6	61,667.3	3,256.8	5,114,457.4
Largo Plazo	4,518,242.5	90,211.9	37,800.4	52,411.5	3,256.8	4,573,910.8
Corto Plazo	531,290.8	181,583.0	172,327.2	9,255.8	0.0	540,546.6
Estructura por Usuario	5,049,533.3	271,794.9	210,127.6	61,667.3	3,256.8	5,114,457.4
Gobierno Federal	4,546,619.6	217,923.3	165,644.0	52,279.3	4,588.9	4,603,487.8
Largo Plazo	4,025,828.8	90,211.7	34,550.4	55,661.3	4,588.9	4,086,079.0
Corto Plazo	520,790.8	127,711.6	131,093.6	-3,382.0	0.0	517,408.8
Empresas Productivas del Estado <sup>2/</sup>	396,402.7	17,221.4	1,833.6	15,387.8	-1,331.1	410,459.4
Largo Plazo	396,402.7	0.0	750.0	-750.0	-1,331.1	394,321.6
Corto Plazo	0.0	17,221.4	1,083.6	16,137.8	0.0	16,137.8
Banca de Desarrollo	106,511.0	36,650.2	42,650.0	-5,999.8	-1.0	100,510.2
Largo Plazo	96,011.0	0.2	2,500.0	-2,499.8	-1.0	93,510.2
Corto Plazo	10,500.0	36,650.0	40,150.0	-3,500.0	0.0	7,000.0
Estructura por Fuente de Financiamiento	5,049,533.3	271,794.9	210,127.6	61,667.3	3,256.8	5,114,457.4
Emisión de Valores	4,581,547.3	192,796.3	141,027.6	51,768.7	3,239.8	4,636,555.8
Fondo de Ahorro S.A.R.	98,018.4	23,881.2	20,249.2	3,632.0	788.6	102,439.0
Banca Comercial	123,929.7	7,000.2	3,250.0	3,750.2	-2.7	127,677.2
Obligaciones por Ley del ISSSTE <sup>3/</sup>	161,452.0	0.7	4,207.1	-4,206.4	486.1	157,731.7
Otros	84,585.9	48,116.5	41,393.7	6,722.8	-1,255.0	90,053.7

## Notas:

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de las Empresas Productivas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

2\_/ Incluye solo PEMEX y CFE.

3\_/ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## III.13

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,  
ENERO DE 2015\***  
(Millones de dólares)

Concepto	Saldo 31-dic-14 <sup>1/</sup>	Movimientos de enero de 2015				Saldo 31-ene-15 <sup>2/</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
<b>1. Deuda Neta (3-2)</b>	<b>145,617.4</b>					<b>152,369.0</b>
2. Activos <sup>1/</sup>	2,048.4					4,714.2
<b>3. Deuda Bruta</b>	<b>147,665.8</b>	<b>12,999.6</b>	<b>3,185.4</b>	<b>9,814.2</b>	<b>-396.8</b>	<b>157,083.2</b>
Estructura por Plazo	147,665.8	12,999.6	3,185.4	9,814.2	-396.8	157,083.2
Largo Plazo	142,869.2	11,782.1	2,207.1	9,575.0	-394.7	152,049.5
Corto Plazo	4,796.6	1,217.5	978.3	239.2	-2.1	5,033.7
Estructura por Usuario	147,665.8	12,999.6	3,185.4	9,814.2	-396.8	157,083.2
Gobierno Federal	78,573.4	4,468.4	2,079.3	2,389.1	-107.2	80,855.3
Largo Plazo	78,573.4	4,468.4	2,079.3	2,389.1	-107.2	80,855.3
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Empresas Productivas del Estado <sup>2/</sup>	59,563.1	7,446.9	109.7	7,337.2	-302.7	66,597.6
Largo Plazo	58,863.1	7,253.7	106.8	7,146.9	-302.7	65,707.3
Corto Plazo	700.0	193.2	2.9	190.3	0.0	890.3
Banca de Desarrollo	9,529.3	1,084.3	996.4	87.9	13.1	9,630.3
Largo Plazo	5,432.7	60.0	21.0	39.0	15.2	5,486.9
Corto Plazo	4,096.6	1,024.3	975.4	48.9	-2.1	4,143.4
Estructura por Fuente de Financiamiento	147,665.8	12,999.6	3,185.4	9,814.2	-396.8	157,083.2
Mercado de Capitales	100,708.1	10,000.0	2,001.5	7,998.5	-458.8	108,247.8
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	28,186.0	468.4	66.2	402.2	7.6	28,595.8
Comercio Exterior	9,044.7	60.0	123.8	-63.8	-53.0	8,927.9
Mercado Bancario	9,533.8	2,278.0	991.0	1,287.0	-2.1	10,818.7
Pidiregas	193.2	193.2	2.9	190.3	109.5	493.0

Notas:

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de las Empresas Productivas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

2\_/ Incluye solo PEMEX y CFE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

III.14

**COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,  
ENERO DE 2015\* p./**  
(Millones de pesos)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total
<b>Estructura por Plazo</b>	<b>4,064.6</b>	<b>187.0</b>	<b>4,251.6</b>
Largo Plazo	2,854.2	169.5	3,023.7
Corto Plazo	1,210.4	17.5	1,227.9
<b>Estructura por Usuario</b>	<b>4,064.6</b>	<b>187.0</b>	<b>4,251.6</b>
Gobierno Federal	2,020.0	71.4	2,091.4
Largo Plazo	824.9	71.4	896.3
Corto Plazo	1,195.1	0.0	1,195.1
Empresas Productivas del Estado <sup>1./</sup>	1,687.9	115.6	1,803.5
Largo Plazo	1,687.9	98.1	1,786.0
Corto Plazo	0.0	17.5	17.5
Banca de Desarrollo	356.7	0.0	356.7
Largo Plazo	341.4	0.0	341.4
Corto Plazo	15.3	0.0	15.3
<b>Estructura por Fuente de Financiamiento</b>	<b>4,064.6</b>	<b>187.0</b>	<b>4,251.6</b>
Emisión de Valores	2,983.3	52.6	3,035.9
Fondo de Ahorro S.A.R.	199.7	0.0	199.7
Banca Comercial	582.2	102.5	684.7
Obligaciones por Ley del ISSSTE	0.7	0.0	0.7
Otros	298.7	31.9	330.6

Notas:

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye solo PEMEX y CFE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## III.15

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

**COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,  
ENERO DE 2015\* p./**  
(Millones de dólares)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
<b>Estructura por Plazo</b>	<b>896.6</b>	<b>0.7</b>	<b>51.2</b>	<b>948.5</b>
Largo Plazo	895.3	0.7	51.2	947.2
Corto Plazo	1.3	0.0	0.0	1.3
<b>Estructura por Usuario</b>	<b>896.6</b>	<b>0.7</b>	<b>51.2</b>	<b>948.5</b>
Gobierno Federal	437.6	0.7	13.6	451.9
Empresas Productivas del Estado <sup>1/</sup>	447.1	0.0	37.6	484.7
Banca de Desarrollo	11.9	0.0	0.0	11.9
<b>Estructura por Fuente de Financiamiento</b>	<b>896.6</b>	<b>0.7</b>	<b>51.2</b>	<b>948.5</b>
Mercado de Capitales	808.0	0.0	47.6	855.6
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	72.3	0.7	2.8	75.8
Comercio Exterior	6.3	0.0	0.1	6.4
Mercado Bancario	9.5	0.0	0.7	10.2
Pidiregas	0.5	0.0	0.0	0.5

Notas:

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p\_/ Cifras preliminares.

<sup>1</sup>/ Incluye sólo PEMEX y CFE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### IV. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU SALDO HISTÓRICO

	<b>Página</b>
Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP). Por Sector Institucional. _____	IV.1
Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP). _____	IV.2
Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP). _____	IV.3

## IV.1

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP). POR SECTOR INSTITUCIONAL  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p</sup> /	2015 <sup>p</sup> /	
<b>SECTOR PÚBLICO FEDERAL (I+II)</b>	<b>-20,298.2</b>	<b>-68,855.2</b>	<b>n.s.</b>
<b>Resultado primario</b>	<b>15,690.5</b>	<b>-32,946.8</b>	<b>n.s.</b>
<b>I. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (I.1+I.2)</b>	<b>-21,357.2</b>	<b>-70,718.1</b>	<b>n.s.</b>
<b>Resultado primario</b>	<b>10,555.6</b>	<b>-37,466.5</b>	<b>n.s.</b>
<b>I.1 GOBIERNO CENTRAL (a-b)<sup>1/</sup></b>	<b>10,750.9</b>	<b>2,127.0</b>	<b>-80.8</b>
<b>Resultado primario (a-b.1)</b>	<b>35,353.0</b>	<b>20,561.5</b>	<b>-43.6</b>
a. Ingreso	330,174.3	319,539.1	-6.1
b. Gasto	319,423.5	317,412.1	-3.6
b.1. Gasto primario	294,821.3	298,977.6	-1.6
b.2. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	24,602.2	18,434.6	-27.3
<b>I.2 EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (a-b)<sup>2/</sup></b>	<b>-32,108.1</b>	<b>-72,845.1</b>	<b>n.s.</b>
<b>Resultado primario (a-b.1)</b>	<b>-24,797.4</b>	<b>-58,028.0</b>	<b>n.s.</b>
a. Ingreso	171,249.7	177,126.9	0.4
b. Gasto	203,357.8	249,972.0	19.3
b.1. Gasto primario	196,047.1	235,154.9	16.4
b.2. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	7,310.7	14,817.1	96.6
<b>II. EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS (a-b)<sup>3/</sup></b>	<b>1,059.0</b>	<b>1,863.0</b>	<b>70.7</b>
<b>Resultado primario (a-b.1)</b>	<b>5,134.8</b>	<b>4,519.7</b>	<b>-14.6</b>
a. Ingreso	11,300.9	9,641.6	-17.2
b. Gasto	10,242.0	7,778.6	-26.3
b.1. Gasto primario	6,166.1	5,121.9	-19.4
b.2. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	4,075.8	2,656.7	-36.8

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con las adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014 y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance tradicional, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS CFE, un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública, eliminando así el registro de ingresos no recurrentes. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

1\_/ Incluye el Gobierno Federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo y entes autónomos), instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE e ISFAM) y organismos y empresas que realizan preponderantemente actividades gubernamentales (hospitales, centros de investigación, institutos educativos, reguladores, entre otros).

2\_/ Incluye organismos y empresas públicas que realizan actividades comerciales (PEMEX, CFE, FONATUR, PMI, Administradoras Portuarias Integrales, API's).

3\_/ Incluye bancos de desarrollo, fondos de fomento y auxiliares financieros. No incluye al banco central.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015.**

IV.2

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP)**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2014 <sup>p/</sup>	2015 <sup>p/</sup>	
<b>RFSP</b>	<b>-20,298.2</b>	<b>-68,855.2</b>	<b>n.s.</b>
Balance tradicional	-4,907.9	-91,544.3	n.s.
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	1,071.8	957.3	-13.3
Requerimientos financieros del IPAB	3,037.5	3,044.8	-2.7
Requerimientos financieros del FARAC	-393.6	766.5	n.s.
Programa de deudores	125.9	-129.4	n.s.
Banca de desarrollo y fondos de fomento	1,059.0	1,863.0	70.7
Adecuaciones a los registros presupuestarios <sup>1/</sup>	-20,290.9	16,186.8	n.s.

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con las adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014 y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance tradicional, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS CFE, un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública, eliminando así el registro de ingresos no recurrentes. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

1\_/ Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

n.s.: no significativo.

p\_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## IV.3

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO DE 2015

**SALDO HISTÓRICO DE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (SHRFSP),  
ENERO DE 2014\***

Concepto	Enero, 2015 <sup>p_</sup>	
	Millones de pesos	Estructura %
<b>Saldo histórico de los RFSP</b>	<b>7,559,289.3</b>	<b>100.0</b>
Interno	5,416,714.6	71.7
Presupuestario	4,525,043.3	59.9
Gobierno Federal	4,375,297.8	57.9
Organismos y Empresas Públicas	149,745.5	2.0
No Presupuestario	891,671.3	11.8
Banca de Desarrollo y Fondos y Fideicomisos	-234,694.1	-3.1
FARAC <sup>1_</sup>	165,257.0	2.2
Pasivos del IPAB	860,771.8	11.4
PIDIREGAS	46,412.0	0.6
Programa de Apoyo a Deudores	53,924.6	0.7
Externos	2,142,574.7	28.3
Presupuestario	2,096,701.8	27.7
Gobierno Federal	1,142,318.7	15.1
Organismos y Empresas Públicas	954,383.1	12.6
No Presupuestario	45,872.9	0.6
Banca de Desarrollo y Fondos y Fideicomisos	0.0	0.0
PIDIREGAS	45,872.9	0.6

## Notas:

Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

\*\_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Corresponde a los pasivos del FONADIN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.



**De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que infringen las leyes penales que dependen de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal en la República Mexicana**

---

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputado Federal Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Distinguido diputado federal:

Por este medio informo a usted que el día 25 de febrero de 2015, esta Comisión Nacional emitió el “Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen las leyes penales que dependen de los gobiernos estatales y del Distrito Federal en la República Mexicana.”(1)

Derivado de lo anterior, me permito enviarle anexo al presente el mencionado informe, esperando que éste contribuya a optimizar la adopción de medidas que permitan garantizar el respeto por los Derechos Humanos de los menores de edad quienes se encuentran internos en los centros propios del sistema especializado para esta población.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 2 de marzo de 2015.— Licenciado Luis Raúl González Pérez (rúbrica), Presidente.»

**Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.**

---

(1) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.